

	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA			
	Documento FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO	Código F-AC-DBL-007	Fecha 10-04-2012	Revisión A
Dependencia DIVISIÓN DE BIBLIOTECA	Aprobado SUBDIRECTOR ACADEMICO		Pág. 1(1)	

RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

AUTORES	VICTOR ALFONSO CORDOBA VASQUEZ		
FACULTAD	FACULTAD DE INGENIERIAS		
PLAN DE ESTUDIOS	INGENIERIA DE SISTEMAS		
DIRECTOR	ANDREA PAOLA ROBLES CARRASCAL		
TÍTULO DE LA TESIS	REDISEÑO DE LA PAGINA WEB DE LA EMISORA INSTITUCIONAL DE LA UFM STEREO 95.2 DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA.		
RESUMEN			
<p> EI REDISEÑO DE LA PAGINA WEB DE LA EMISORA INSTITUCIONAL LA UFM STEREO 95.2 DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA, ES EL OBJETIVO PRINCIPAL DE ESTE TRABAJO DE PASANTIAS; PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO SE FORMULARON LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECIFICOS: AUDITAR LA PAGINA WEB LAUFM.UFPSO.EDU.CO DE LA EMISORA INSTITUCIONAL LA UFM STEREO 95.2, PROPONER ALTERNATIVAS DE MEJORAMIENTO DE LA PAGINA WEB DE LA EMISORA INSTITUCIONAL LA UFM STEREO 95.2 DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA, DESARROLLAR LAS ALTERNATIVAS SELECCIONADAS PARA EL REDISEÑO DE LA PAGINA WEB LAUF.UFPSO.EDU.CO DE LA EMISORA INSTITUCIONAL LA UFM STEREO 95.2. </p>			
CARACTERÍSTICAS			
PÁGINAS: 117	PLANOS:	ILUSTRACIONES: 70	CD-ROM: 1



VÍA ACOLSURE, SEDE EL ALGODONAL, OCAÑA N. DE S.
 Línea Gratuita Nacional 018000 121022 / PBX: 097-5690088
www.ufpso.edu.co



**REDISEÑO DE LA PAGINA WEB DE LA EMISORA INSTITUCIONAL DE LA
UFM STEREO 95.2 DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
OCAÑA**

AUTOR

VICTOR ALFONSO CORDOBA VASQUEZ

**Trabajo de grado modalidad de Pasantía presentado como requisito para optar el
Título de Ingeniero de Sistemas**

DIRECTOR

ANDREA PAOLA ROBLES CARRASCAL

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA

FACULTAD DE INGENIERIAS

INGENIERIA DE SISTEMAS

Ocaña, Colombia

Agosto, 2017

Índice

	Pág.
Resumen	xi
Introducción.....	xii
Capítulo 1. Rediseño de la Página Web de la Emisora Institucional de la Ufm Stereo 95.2 de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña	1
1.1 Descripción Breve de la Empresa.....	1
1.1.1 Misión.....	2
1.1.2 Visión.....	2
1.1.3 Objetivos de la empresa.....	2
1.1.4 Descripción de la estructura organizacional	4
1.1.5 Descripción de la Dependencia y/o Proyecto al que fue Asignado.....	4
1.2 Diagnóstico Inicial de la Dependencia Asignada	5
1.2.1 Planteamiento del Problema.....	7
1.3 Objetivos de la Pasantía	7
1.3.1 <i>Objetivo General.</i>	7
1.3.2 <i>Objetivos Específicos.</i>	7
1.4 Descripción de las Actividades a Desarrollar en la Misma.....	8
Capítulo 2. Enfoques Referenciales	9
2.1 Enfoque Conceptual.....	9
2.1.1 Internet.....	9
2.1.2 La World Wide Web (WWW).....	9
2.1.3 Portal Web.....	10
2.1.4 Aplicación Web	10
2.1.5 Tecnología Responsive.....	10
2.1.6 Bootstrap.....	10
2.1.7 Recursos Informáticos	11
2.1.8 PHP.....	11
2.1.9 HTML5.....	11
2.1.10 CSS3.....	12
2.1.11 JQuery.....	12

2.1.12 JavaScript.....	12
2.1.13 Software.....	13
2.1.14 Eficiencia.....	13
2.1.15 Seguridad en la Web.....	13
2.1.16 Desarrollo Web.....	14
2.1.17 Relación.....	14
2.1.18 Mer.....	14
2.1.19 Llave Primaria.....	15
2.1.20 Llave Foránea.....	15
2.1.21 Sistema Gestor de Bases de Datos o SGBD.....	15
2.1.22 MySQL.....	15
2.2. Enfoque Legal.....	16
2.2.1 Constitución Política de Colombia.....	16
2.2.2 LEY 23 DE 1982.....	17
2.2.3 Principios Organizativos.....	20
2.2.4 Resolución número 00415 de 13 abr. 2010.....	21
2.2.5 Ley estatutaria 1581 de 2012.....	36
Capítulo 3. Informe de Cumplimiento de Trabajo.....	42
3.1 Presentación de Resultados.....	42
3.1.1 Auditar la Página Web laufm.ufpso.edu.co de la Emisora Institucional La Ufm Stereo 95.2.....	42
3.1.2 Proponer Alternativas de Mejoramiento de la Página Web de la Emisora Institucional Ufm Stereo 95.2 de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.....	49
3.1.3 Desarrollar las Alternativa Seleccionada para el Rediseño de la Página Web laufm.ufpso.edu.co de la Emisora Institucional la Ufm Stereo 95.2.....	54
Capítulo 4. Diagnóstico Final.....	92
Conclusiones.....	93
Recomendaciones.....	95
Referencias.....	96
Apéndices.....	99

Lista de Tablas

	Pág.
Tabla 1. Matriz DOFA	7
Tabla 2. Descripción de las Actividades de la Pasantía	10

Lista de Figuras

	Pág.
Figura 1. Eliminación de Actualidad	46
Figura 2. Revisión del Contenido Alojado en el Sitio Web	47
Figura 3. Rediseño de Podcast	47
Figura 4. Eliminación Link Noticias	48
Figura 5. Planeación del Trabajo a Realizar	48
Figura 6. Página Web de la Emisora Javeriana Estéreo 19.9 FM	51
Figura 7. Página Web de la Emisora LAUD 90.4 FM	52
Figura 8. Aprobación del Nuevo Menú	52
Figura 9. Aprobación del Nuevo Panel de Cultura y Redes Sociales	53
Figura 10. Aprobación del Carrusel de Nuestros Programas	53
Figura 11. Aprobación del Esquema de Pie de Página	53
Figura 12. Inicio de la Codificación	56
Figura 13. Inicio de la Codificación	57
Figura 14. Preparación del Sitio Web	58
Figura 15. Preparación del Sitio Web	59
Figura 16. Quienes Somos	59
Figura 17. Misión	60
Figura 18. Visión	60
Figura 19. Programación	60
Figura 20. Galería	61
Figura 21. Podcast	61
Figura 22. Parrilla de Programación	62
Figura 23. Contacto	62
Figura 24. Login del Panel de Administración	63
Figura 25. Interface del Panel de Administración	63
Figura 26. Menú de Administración del Slider de Noticias	64
Figura 27. Panel de Administración del Slider de Noticias	65

Figura 28. Menú de Administración de la Encuesta	66
Figura 29. Panel de Administración del Módulo Programación	67
Figura 30. Panel de Administración del Módulo Galería	68
Figura 31. Panel de Administración del Módulo Podcast	69
Figura 32. Índice	71
Figura 33. Sección de Actualidad y Cultura, Nuestros Programas y Redes Sociales	72
Figura 34. Búsqueda Flotante	73
Figura 35. Descripción De la Noticia – Compartir en Whatsapp	73
Figura 36. Al Aire	74
Figura 37. Encuesta	74
Figura 38. Programación	75
Figura 39. Galería	75
Figura 40. Galerías Específicas	76
Figura 41. Podcast	76
Figura 42. Contacto	77
Figura 43. Validación	77
Figura 44. Suscribirse	78
Figura 45. Validación del Formulario Suscribirse	78
Figura 46. Administrador	79
Figura 47. Opciones	79
Figura 48. Slider	80
Figura 49. Listado de Noticias	80
Figura 50. Validación Campos Slider	81
Figura 51. Agregar Encuesta	81
Figura 52. Validación Formulario Encuesta	82
Figura 53. Agregar Programa	82
Figura 54. Validación Agregar Programa	83
Figura 55. Guardado Exitoso	83
Figura 56. Parrilla por Día	84
Figura 57. Agregar Galería	84
Figura 58. Validar Agregar Galería	85

Figura 59. Listado de Galerías	85
Figura 60. Agregar Foto	86
Figura 61. Agregar Podcast	86
Figura 62. Validación Formulario Podcast	87
Figura 63. Listado de Podcast	87
Figura 64. Leer, Atender Mensaje	88
Figura 65. Listado de Mensaje	88
Figura 66. Validación Leer, Atender Mensaje	89
Figura 67. Enviar Mensaje a Todos los Suscriptores	89
Figura 68. Lista de Suscriptores	90
Figura 69. Validación Enviar Mensaje a Suscriptores	90
Figura 70. Envío de Mensaje Exitoso a Suscriptores	91

Lista de Fotografías

	Pág.
Fotografía 1. Revisión Sitio Web, Directora Ufm Stéreo 95.2 Andrea Paola Robles	43
Fotografía 2. Revisión Sitio Web, Jefe de Programación y Producción Raúl Fernando Arias	43
Fotografía 3. Revisión Sitio Web, Producción y Webmaster Heli Arenas Vega	44
Fotografía 4. Revisión Sitio Web, Víctor Alfonso Córdoba Vásquez – Pasante	44
Fotografía 5. Formato Único a Eventos y/o Reuniones	45

Resumen

El Sitio Web de la Emisora Institución La Ufm Stéreo 95.2 en marcada bajo los principios institucionales de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, actúa y participa de acuerdo a la misión y objetivos de la Universidad, en consecuencia con estos principios y dándole cumplimiento a los mismos, la emisora en su carrera por brindar excelencia informativa que cumplan con las exigencias tecnológicas modernas como lo son necesidad de estar conectados a la Internet desde cada dispositivo tecnológico; ha optado por la realización del Rediseño de la Página Web laufm.ufpso.edu.co de la Emisora Institucional La Ufm Stéreo 95.2 de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, para lo cual se formularon los siguientes objetivos específicos: Auditar la página Web laufm.ufpso.edu.co de la Emisora Institucional La Ufm Stéreo 95.2, Proponer alternativas de mejoramiento de la Página Web de la Emisora Institucional La Ufm Stéreo 95.2 de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, Desarrollar las Alternativa Seleccionada para el Rediseño de la Página Web laufm.ufpso.edu.co de la Emisora Institucional La Ufm Stéreo 95.2

Introducción

Durante la realización e implementación de los conocimientos teórico prácticos que se deben tener para la vinculación y ejecución del proceso de Pasantías, que tiene como meta principal el Rediseño de la Página Web laufm.ufpso.edu.co de la Emisora Institucional La Ufm Stéreo 95.2 de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña; se conocieron necesidades como: eliminar redundancia de información, la ambigüedad en diseño y contenido adaptable, la baja seguridad en las cuentas de usuarios entre otras razones, por las cuales se llevan a cabo la ejecución de tres objetivos específicos que guiaran todo el desarrollo hasta el cumplimiento del objetivo general del trabajo a realizarse.

Capítulo 1. Rediseño de la Página Web de la Emisora Institucional de la Ufm Stéreo 95.2 de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña

1.1 Descripción Breve de la Empresa.

La Ufm Stéreo 95.2 nace de la necesidad de comunicarse oralmente la voz humana de manera directa para resolver y abordar problemas de comunicación. De allí la necesidad para que en el año 1996 un estudiante inquieto y talentoso tomara la iniciativa como proyecto de grado y plasmará la creación de un medio de comunicación, logrando cristalizar el origen de la emisora La Ufm Stéreo 95.2, fundada por el administrador de empresas Alberto Guerrero García, quien como titán entregó alma y corazón hasta lograr constituir un medio de expresión como laboratorio de comunicación para la comunidad universitaria de la ciudad de Ocaña.

La Ufm Stéreo 95.2 aparece como el producto de una serie de condiciones y de elementos de desarrollo para la sociedad que ansiaba contar con un medio de comunicación diferente a los existentes de los tradicionales.

Dentro de este contexto La Ufm Stéreo 95.2 como medio de comunicación, viene cumpliendo una función social muy importante como fomento educativo y de entretenimiento en su comarca, ya que cuenta con una tecnología de punta, gracias al esfuerzo e interés del doctor Edgar Antonio Sánchez Ortiz y del grupo humano que conforman la Universidad Francisco de Paula Santander (La UFM, 2012).

1.1.1 Misión. Ser un puente entre la academia y la comunidad, como laboratorio del plan de estudio de comunicación social, entregando cultura, entretenimiento e información, con un gran aporte a la sociedad y a su vez ser motor de desarrollo integral de sus empleados y estudiantes para que en conjunto se produzca un bienestar social (La UFM, 2012).

1.1.2 Visión. Consolidar el liderazgo en la ciudad a la altura de nuestra universidad con su avanzada tecnología, su permanente capacitación y seguir prestando un servicio cada vez mejor que llene las expectativas de la comunidad (La UFM, 2012).

1.1.3 Objetivos de la empresa

1.1.3.1 Objetivo general. Consolidar un sistema radial óptimo que involucre a la academia como motor de desarrollo social, que eduque y forme a nuestros estudiantes y a la comunidad en general.

1.1.3.2 Objetivos específicos. Desarrollar, coordinar y supervisar las actividades de formación y capacitación a los estudiantes de la universidad francisco de Paula Santander Ocaña.

Servir de enlace entre la universidad y la comunidad como generadores de desarrollo.

Hacer efectiva la responsabilidad social en la imparcialidad y la preeminencia del interés general sobre el particular.

Cumplir la misión de agendas públicas con temas de interés colectivo, promover el desarrollo de criterios éticos y culturales.

Ofrecer alternativas distintas al consumo.

Promover la calidad del desempeño institucional.

Elaborar programaciones que impulsen la responsabilidad pública que generen contrapeso al clientelismo que corrompen esfuerzos de investigación para convertirse en fuentes fiables y oportunas de información.

Promover la convivencia en la diversidad, construir y preservar el patrimonio sonoro de la nación, apreciar cambios profundos sociales y culturales de generaciones pasadas y presentes, valoración y protección del medio ambiente, aspectos generales del interés público (La UFM, 2012).

Entretener de manera eficiente.

Ser Fuentes de conocimiento y debate con perspectivas distintas.

1.1.4 Descripción de la estructura organizacional

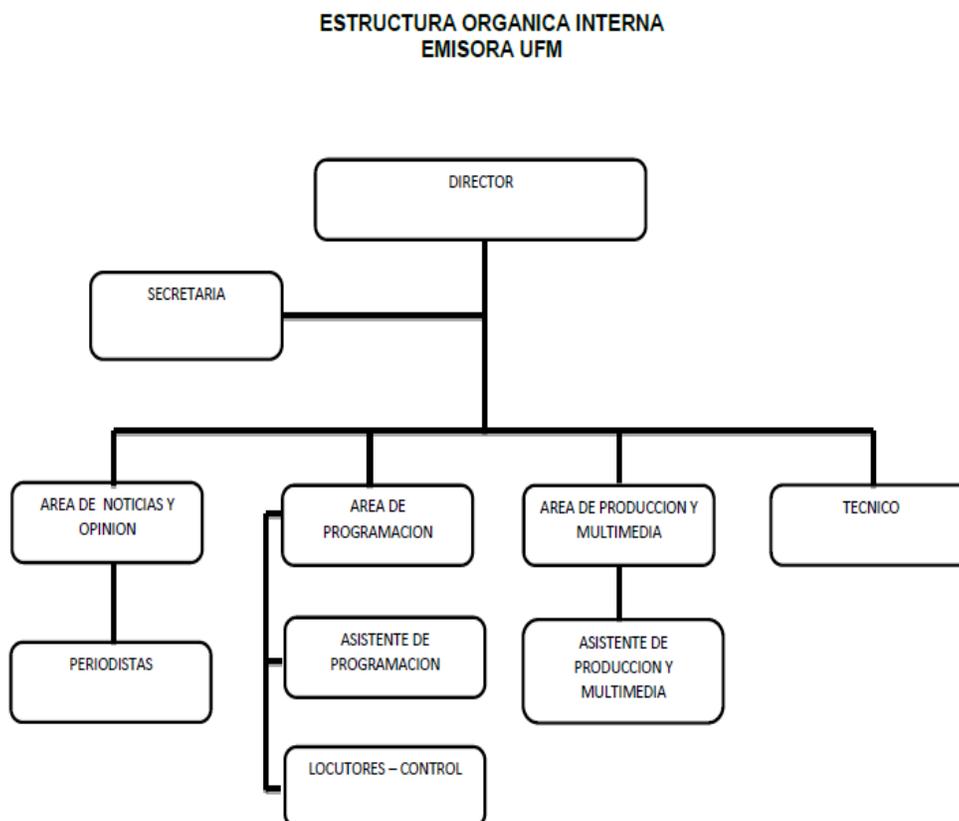


Figura 1. Organigrama UFM

Fuente. Emisora Institucional Ufm Stereo 95.2, UFPS Ocaña

1.1.5 Descripción de la Dependencia y/o Proyecto al que fue Asignado. El estudiante Víctor Alfonso Córdoba Vázquez identificado con código: 190434 fue asignado como Pasante de la Emisora Institucional La Ufm Stereo 95.2, contando con el apoyo del Área de Diseño y Desarrollo Web de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, la cual da soporte al Portal Web de la Emisora Institucional La Ufm Stereo 95.2.

Emisora. La Ufm Stereo 95.2 es la Emisora Institucional de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. Su objetivo es consolidar un sistema radial óptimo que involucre a la

academia como motor de desarrollo social, que eduque y forme a los estudiantes y a la comunidad en general.

El Área de Diseño y Desarrollo Web. Se encarga de diseñar, actualizar, programar y dar soporte al portal Institucional, de igual forma se encarga de mantener el portal acorde a los criterios de innovación y tecnología necesarios para ser competitivos dentro de un entorno digital.

Objetivo del Proyecto. Diseñar, Actualizar y Programar el Portal Web de la emisora Institucional laufm.ufpso.edu.co, propendiendo por el buen nombre e imagen Institucional logrando un impacto en relación con la calidad y el uso de las tecnologías de punta que estipulan los estándares de alta calidad.

1.2 Diagnóstico Inicial de la Dependencia Asignada

Actualmente La Ufm Stéreo 95.2 cuenta con un Portal Web accesible desde la Url laufm.ufpso.edu.co, el cual brinda información de primera mano acerca de los acontecimientos del Alma Máter de la UFPSO y la provincia de Ocaña por tales motivos se ha planteado una reestructuración de la Página Web laufm.ufpso.edu.co que cumpla con las especificaciones y estándares de Desarrollo Web actuales.

Inicialmente se identificaron las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas con las que cuenta la Página Web de la Emisora Institucional La Ufm Stéreo 95.2 de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, las cuales se analizaron creando estrategias empleando la Matriz DOFA

Tabla 1.

Matriz DOFA

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
AMBIENTE INTERNO	Equipo tecnológico de punta para la administración del Portal Web.	No contar con soporte de Desarrollo Web constante.
	Cuenta con personal capacitado para el buen desarrollo de sus actividades internas y externas.	La Página se encuentra saturada y con redundancia de información.
AMBIENTE EXTERNO	Apoyo económico y de personal por parte de la UFPSO.	No mantiene la estructura visual como sitio Web dependiente de la UFPSO
OPORTUNIDADES	FO	DO
Permitirá ofrecer un ambiente de navegación más agradable al usuario.	Mejora el manejo de administración de la Página Web	Mejorar la estructura visual del Sitio Web.
Concentrarse en los procesos propios de forma eficaz y eficiente.	Diseño y contenido adaptable	Concluir con la redundancia de información del Sitio.
Crear una Web amigable que mejore los ingresos y el tiempo de navegación de los visitantes.	Mejora la seguridad de los datos proporcionados por los usuarios de la Página Web	Corregir la saturación de información no provechosa e innecesaria.
AMENAZAS	FA	DA
Falta de un sistema auxiliar de energía eléctrica.	Valerse del conocimiento del personal de soporte y demanda de estudiantes para el desarrollo eficiente del Sitio Web.	Ubicar en una alta categoría la imagen y estructura Web de la Ufm Stéreo 95.2
Desconocimiento del correcto uso del Sitio por parte de los usuarios.	Aprovechamiento de las nuevas tecnologías de desarrollo para resaltar la importancia informativa del Sitio Web.	Ofrecer un entorno Web más agradable para captar la atención del usuario
Ataques cibernéticos contra la seguridad del Sitio.	Gestionar de forma fácil e intuitiva el contenido.	

Fuente. Pasante

1.2.1 Planteamiento del Problema. La Emisora Institucional La Ufm Stéreo 95.2 es una Emisora donde se actúa de acuerdo con la misión y objetivos de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, que son enmarcados por la honestidad, lealtad, responsabilidad y compromiso institucional; Sin perder de vista la misión, visión y objetivos propios que dan vida a la razón social de La Ufm Stéreo 95.2. Contando de antemano con un Sitio Web que apoya los procesos que se realizan en el marco informativo Institucional, regional que actualiza y muestra a sus oyentes y todo aquel interesado en la información los más relevantes acontecimientos.

De ahí la necesidad de contar con un Sitio Web agradable al usuario, de fácil navegación, sin redundancia de información, sin saturaciones que mantenga la identidad visual del portal Institucional de la UFPSO.

Por todo lo anterior y por petición de las personas encargadas del funcionamiento de la Emisora Institucional La Ufm Stéreo 95.2 se hace inevitable un Rediseño de la Página Web laufm.ufpso.edu.co de la Emisora Institucional La Ufm Stéreo 95.2 de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña

1.3 Objetivos de la Pasantía

1.3.1 Objetivo General. Rediseñar la Página Web de la Emisora Institucional La Ufm Stéreo 95.2 de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

1.3.2 Objetivos Específicos. Auditar la Página Web laufm.ufpso.edu.co de la Emisora Institucional La Ufm Stéreo 95.2

Proponer Alternativas de Mejoramiento de la Página Web de la Emisora Institucional Ufm Stéreo 95.2 de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

Desarrollar las Alternativa Seleccionada para el Rediseño de la Página Web

laufm.ufpso.edu.co de la Emisora Institucional la Ufm Stéreo 95.2

1.4 Descripción de las Actividades a Desarrollar en la Misma.

Tabla 2.

Descripción de las Actividades de la Pasantía

Objetivo General	Objetivos Específicos	Actividades a Desarrollar en la Empresa para hacer posible el Cumplimiento de los Objetivos Específicos
Rediseñar la Página Web de la Emisora Institucional LA UFM STEREO 95.2 de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.	Auditar la Página Web laufm.ufpso.edu.co de la Emisora Institucional La Ufm Stéreo 95.2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión del contenido alojado en el Sitio Web. 2. Indagación de la estructura de la Página Web
	Proponer alternativas de mejoramiento de la Página Web de la Emisora Institucional Ufm Stéreo 95.2 de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definición de los Requerimientos. 2. Indagaciones e investigaciones de Sitios Web de radios referentes. 3. Esclarecimiento de las alternativas propuestas. 4. Seleccionar y definir la lógica de usuario, negocio y datos.
	Desarrollar la Alternativa Seleccionada para el Rediseño de la Página Web laufm.ufpso.edu.co de la Emisora Institucional la Ufm Stéreo 95.2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reuniones con personal de Desarrollo Web, División de Sistema y Diseño Gráfico de la UFPSO. 2. Desarrollo y Preparación. 3. Reestructuración del Sitio MER(Modelo Entidad Relación) 4. Realización de pruebas del Sitio Web en entornos controlados.

Fuente. Pasante

Capítulo 2. Enfoques Referenciales

2.1 Enfoque Conceptual.

A continuación se describen los conceptos más relevantes aplicados en este proyecto.

2.1.1 Internet. Podemos definir a Internet como una "*red de redes*", es decir, una red que no sólo interconecta computadoras, sino que interconecta redes de computadoras entre sí. Una red de computadoras es un conjunto de máquinas que se comunican a través de algún medio (*cable coaxial, fibra óptica, radiofrecuencia, líneas telefónicas, etc.*) con el objeto de compartir recursos.

De esta manera, Internet sirve de enlace entre redes más pequeñas y permite ampliar su cobertura al hacerlas parte de una "*red global*". Esta red global tiene la característica de que utiliza un lenguaje común que garantiza la intercomunicación de los diferentes participantes; este lenguaje común o *protocolo* (un protocolo es el lenguaje que utilizan las computadoras al compartir recursos) se conoce como *TCP/IP* (CAD, 2015).

Así pues, Internet es la "red de redes" que utiliza TCP/IP como su protocolo de comunicación

2.1.2 La World Wide Web (WWW). Es básicamente un medio de comunicación de texto, gráficos y otros objetos multimedia a través de Internet, es decir, la web es un sistema de hipertexto que utiliza Internet como su mecanismo de transporte o desde otro punto de vista, una forma gráfica de explorar Internet (Lamarca, 2013).

2.1.3 Portal Web. Un Portal es el punto de entrada a Internet donde se organizan y concentran los contenidos del propietario del mismo.

El objetivo principal del Portal es ayudar a los usuarios a encontrar lo que necesitan sin salir del mismo fidelizándoles e incentivándoles a utilizarlo de forma continuada (Buyto, 2012).

2.1.4 Aplicación Web. Las aplicaciones Web reciben este nombre porque se ejecutan en la Internet. Es decir que los datos o los archivos en los que trabajas son procesados y almacenados dentro de la Web. Estas aplicaciones, por lo general, no necesitan ser instaladas en tu computador.

El concepto de Aplicaciones Web está relacionado con el almacenamiento en la nube. Toda la información se guarda de forma permanente en grandes servidores de Internet y se envían a los dispositivos o equipos los datos requeridos en ese momento, quedando una copia temporal dentro de los equipos (GCFA, 2013).

2.1.5 Tecnología Responsive. El Responsive Web Design permite crear Sitios Web que se adaptan al ancho del dispositivo en que se esté navegando, lo que permite tener un único diseño para PC, mobile y tabletas.

Un aspecto muy interesante de esta nueva tecnología es que no solamente cambia el diseño cuando cambia el ancho del dispositivo, sino que también se ajusta el tamaño de las imágenes (Marketing Digital, 2012).

2.1.6 Bootstrap. Es un Framework originalmente creado por Twitter, que permite crear Interfaces Web con CSS y JavaScript, cuya particularidad es la de adaptar la Interfaz del Sitio

Web al tamaño del dispositivo en que se visualice. Es decir, el Sitio Web se adapta automáticamente al tamaño de una PC, una Tablet u otro dispositivo. Esta técnica de diseño y desarrollo se conoce como “responsive design” o diseño adaptativo (Solís, 2014).

2.1.7 Recursos Informáticos. Todos aquellos componentes de Hardware y programas (Software) que son necesarios para el buen funcionamiento y la Optimización del trabajo con Ordenadores y Periféricos, tanto a nivel Individual, como Colectivo u Organizativo, sin dejar de lado el buen funcionamiento de los mismos.

Por defecto, en un hogar no se tendrán las mismas necesidades que en una Empresa. Un hogar medio tendría suficiente con un PC, una impresora, un Scanner, Conexión a Internet, Windows, Word, Excel y un acceso único a todos estos Recursos (Información, 2012).

2.1.8 PHP. (Acrónimo recursivo de PHP: Hypertext Preprocessor) es un lenguaje de código abierto muy popular especialmente adecuado para el Desarrollo Web y que puede ser incrustado en HTML.

Lo mejor de utilizar PHP es su extrema simplicidad para el principiante, pero a su vez ofrece muchas características avanzadas para los programadores profesionales. No sienta miedo de leer la larga lista de características de PHP. En unas pocas horas podrá empezar a escribir sus primeros scripts (PHP, 2013).

2.1.9 HTML5. (HyperText Markup Language, versión 5) es la quinta revisión del Lenguaje HTML. Esta nueva versión (aún en desarrollo), y en conjunto con CSS3, define los nuevos estándares de Desarrollo Web, rediseñando el código para resolver problemas y actualizándolo así a nuevas necesidades. No se limita solo a crear nuevas etiquetas o atributos,

sino que incorpora muchas características nuevas y proporciona una plataforma de Desarrollo de complejas aplicaciones Web (mediante los APIs).

HTML5 está destinado a sustituir no sólo HTML 4, sino también XHTML 1 y DOM Nivel 2. Esta versión nos permite una mayor interacción entre nuestras Páginas Web y el contenido media (video, audio, entre otros) así como una mayor facilidad a la hora de codificar nuestro diseño básico (Arkaitzgarro, 2015).

2.1.10 CSS3. CSS es un lenguaje para definir el estilo o la apariencia de las Páginas Web, escritas con HTML o de los documentos XML. CSS se creó para separar el contenido de la forma, a la vez que permite a los diseñadores mantener un control mucho más preciso sobre la apariencia de las páginas.

A partir del año 2005 se comenzó a definir el sucesor de esta versión, al cual se lo conoce como CSS3 o Cascading Style Sheets Level 3. Actualmente en definición, esta versión nos ofrece una gran variedad de opciones muy importantes para las necesidades del Diseño Web actual. Desde opciones de sombreado y redondeado, hasta funciones avanzadas de movimiento y transformación, CSS3 es el estándar que dominará la Web por los siguientes años (Ecured, 2014).

2.1.11 JQuery. Es una biblioteca multiplataforma de JavaScript, creada inicialmente por John Resig, que permite simplificar la manera de interactuar con los documentos HTML, manipular el árbol DOM, manejar eventos, desarrollar animaciones y agregar interacción con la técnica AJAX a Páginas Web (Desarrollo web, 2013).

2.1.12 JavaScript. JavaScript es un lenguaje de programación que se utiliza principalmente para crear Páginas Web dinámicas.

Una Página Web dinámica es aquella que incorpora efectos como texto que aparece y desaparece, animaciones, acciones que se activan al pulsar botones y ventanas con mensajes de aviso al usuario.

Técnicamente, JavaScript es un lenguaje de programación interpretado, por lo que no es necesario compilar los programas para ejecutarlos. En otras palabras, los programas escritos con JavaScript se pueden probar directamente en cualquier navegador sin necesidad de procesos intermedios.

A pesar de su nombre, JavaScript no guarda ninguna relación directa con el lenguaje de programación Java. Legalmente, JavaScript es una marca registrada de la empresa Sun Microsystems (Libros web, 2014).

2.1.13 Software. El Software representa toda la parte inmaterial o intangible que hace funcionar a un ordenador para que realice una serie de tareas específicas, coloquialmente conocidos como programas el Software engloba a toda la información digital que hace al conjunto de elementos físicos y materiales que componen el computador trabajar de manera inteligente (quess, 2013).

2.1.14 Eficiencia. Es la facultad de orientar algo o a alguien con el objetivo de alcanzar una determinada meta con el uso más racional de recursos.

2.1.15 Seguridad en la Web. La seguridad en Internet son todas aquellas precauciones que se toman para proteger todos los elementos que hacen parte de la red como infraestructura e información, la más afectada por delincuentes cibernéticos.

La seguridad informática se encarga de crear métodos, procedimientos y normas que logren identificar y eliminar vulnerabilidades en la información y equipos físicos, como los computadores.

2.1.16 Desarrollo Web. El Desarrollo Web supone todo lo relativo al estudio previo de la implementación de un Sitio Web de una organización, todo lo que tiene que ver con la planificación de la creación de ese sitio teniendo en cuenta los objetivos y expectativas que arrastra el mismo y por último una vez que se coordina las diferentes técnicas que serán utilizadas por diferentes especialistas, promoverlo de manera que el tráfico se obtenga sea positivo.

La estrategia de Desarrollo Web, se integra de fases en las que debe incursionarse para obtener los objetivos que se plantea por parte de la organización que ha decidido su presencia en Internet (Aniel, 2015).

2.1.17 Relación. En una Base de Datos relacional, las relaciones permiten evitar los datos redundantes. Por ejemplo, si está diseñando una Base de Datos que realizará el seguimiento de información sobre libros, podría tener una tabla denominada Títulos que almacene los datos de cada libro, por ejemplo el título, la fecha de publicación y el editor. También hay información que podría desear almacenar sobre el editor, como su número de teléfono, dirección y código postal. Si fuera a almacenar toda esta información en la tabla de títulos, el número de teléfono del editor se duplicaría para cada título que el editor imprimiera (San Juan Bosco, 2011).

2.1.18 Mer. El Modelo de Datos de Entidad-Relación (ER) se basa en una percepción de un mundo real que consiste en un conjunto de objetos básicos llamados entidades y de relaciones entre estos objetos. Se desarrolló para facilitar el diseño de bases de datos permitiendo especificar

un esquema empresarial. Este esquema representa la estructura lógica general de la Base de Datos (UNL, 2014).

2.1.19 Llave Primaria. La clave o Llave Primaria es un campo, o grupo de campos que identifica en forma única un registro. Ningún otro registro puede tener la misma llave primaria. La llave primaria se utiliza para distinguir un registro con el fin de que se pueda tener acceso a ellos, organizarlos y manipularlos. En el caso de un registro de un empleado, el número de este representa un ejemplo de una llave primaria.

2.1.20 Llave Foránea. Una clave o llave foránea (o Foreign key FK) es una limitación referencial entre dos tablas. La clave foránea identifica una columna o grupo de columnas en una tabla (tabla hija o referendo) que se refiere a una columna o grupo de columnas en otra tabla (tabla padre o referenciada). Las columnas en la tabla referendo deben ser la clave primaria u otra clave candidata en la tabla referenciada (Vicenteño, 2013).

2.1.21 Sistema Gestor de Bases de Datos o SGBD. También llamado DBMS (Data Base Management System) como una colección de datos relacionados entre sí, estructurados y organizados, y un conjunto de programas que acceden y gestionan esos datos. La colección de esos datos se denomina Base de Datos o BD, (DB Data Base) (Assets, 2014).

2.1.22 MySQL. Es un Sistema de Gestión de Bases de Datos relacional, fue creada por la empresa sueca MySQL AB, la cual tiene el copyright del código fuente del servidor SQL, así como también de la marca. MySQL es un Software de código abierto, licenciado bajo la GPL de la GNU, aunque MySQL AB distribuye una versión comercial, en lo único que se diferencia de la

versión libre, es en el soporte técnico que se ofrece, y la posibilidad de integrar este gestor en un Software propietario, ya que de otra manera, se vulneraría la licencia GPL. El lenguaje de programación que utiliza MySQL es Structured Query Language (SQL) que fue desarrollado por IBM en 1981 y desde entonces es utilizado de forma generalizada en las Bases de Datos relacionales (UAEM, 2015).

2.2. Enfoque Legal.

2.2.1 Constitución Política de Colombia. La Constitución Política de Colombia es nuestra máxima ley. Como ella misma lo dice es la norma de normas. En otras palabras, es un conjunto de reglas que establecen la forma como debemos comportarnos todos los que vivimos en Colombia para que exista bienestar y podamos vivir en paz.

En ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente. DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONOMICOS Y CULTURALES. Artículo 74. Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley.

El secreto profesional es inviolable. Artículo 75. El espectro electromagnético es un bien público inenajenable e imprescriptible sujeto a la gestión y control del Estado. Se garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a su uso en términos que fije la ley.

Para garantizar el pluralismo informativo y la competencia, el estado intervendrá por mandato de la ley para evitar las prácticas monopolísticas en el uso del espectro electromagnético (Procuraduría, 2014).

2.2.2 LEY 23 DE 1982

Derechos de autor. El derecho de autor, abarca dos tipos de derechos o dimensiones esenciales, de un lado, el derecho moral de autor y, de otro, el derecho patrimonial. La circular número 01 de 2012 de la Rectoría de la Universidad Nacional de Colombia, lo expresa en los siguientes términos: “[...] El derecho moral nace como consecuencia del acto de creación de la obra, sin que dependa del reconocimiento de ninguna autoridad administrativa, y se destina a proteger los intereses intelectuales del autor, por lo cual el Estado garantiza el derecho que le asiste al titular de la obra de divulgarla o mantenerla inédita, de reivindicar el reconocimiento de su paternidad intelectual sobre la misma, de exigir respeto a la integridad de su obra oponiéndose a toda deformación, mutilación o modificación que le afecte, de modificarla esté o no publicada y de retirarla de circulación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982” [...].

Continuando con la misma circular en referencia: “[...] los derechos patrimoniales por su parte, corresponden a las facultades exclusivas del autor para autorizar o no cualquier utilización o actos de explotación sobre la obra, tales como la reproducción de la obra, su comunicación pública, su distribución y su transformación, entre otras, prerrogativas que son transferibles y

están sujetas a negociación por parte de su titular [...]”, de conformidad con lo señalado en el artículo 13 de la Decisión Andina 351 de 1993, y los artículos 3 y 12 de la Ley 23 de 1982.

Derecho de cita Una de las limitaciones y excepciones que nos presentan las leyes de derecho de autor es el llamado “derecho de cita”, sobre el cual la Ley 23 de 1982 en su artículo 31, establece lo siguiente: “[...] Es permitido citar a un autor transcribiendo los pasajes necesarios, siempre que éstos no sean tantos y seguidos que razonablemente puedan considerarse como una reproducción simulada y sustancial, que redunde en perjuicio del autor de la obra de donde se toman. En cada cita deberá mencionarse el nombre del autor de la obra citada y el título de dicha obra. Cuando la inclusión de obras ajenas constituya la parte principal de la nueva obra, a petición de parte interesada, los tribunales fijarán equitativamente y en juicio verbal, la cantidad proporcional que corresponda a cada uno de los titulares de las obras incluidas [...]. El “derecho de cita” también se encuentra en el artículo 22 de la Decisión Andina 351 de 1993 y consiste en la posibilidad de incorporar breves extractos de otras obras para ilustración, complementación, cotejo, siempre que indique la fuente y el nombre del autor, y se realice conforme a los “usos honrados”. Es aplicable a las obras literarias y artísticas, y como se dijo, se considera una excepción al derecho de reproducción, comunicación pública y distribución que ostenta el titular de la obra, como manifestaciones del derecho patrimonial que posee.

Se imponen tres condiciones para la licitud de las citas. En primer lugar, es necesario que la obra de la que se toma el extracto haya sido lícitamente hecha accesible al público con anterioridad; en segundo lugar, es necesario que la cita se haga conforme a los usos honrados, y en tercer lugar, la cita deberá hacerse en la medida justificada por el fin que se persiga. Así las cosas, “no podría ser inculpado ni demandado el redactor de una obra de literatura o de historia que ilustra sus explicaciones con unas cuantas citas, de conformidad con los usos generalmente admitidos”. El derecho tiene como finalidad mantener el equilibrio entre el derecho a la

información y a la cultura que tiene el común de las personas, frente a los derechos de explotación que tienen los autores respecto de sus obras. “[...] De acuerdo a lo señalado anteriormente, el derecho de cita se encuentra definido desde el punto de vista legal y doctrinal de manera clara, de modo que se pueda tener la opción de usar una obra en una investigación o trabajo sin que medie autorización del autor, pero sin que al efecto se haga un uso extralimitado, y siempre que se haga reconocimiento al derecho de paternidad de la obra, citando claramente su autor [...]” (Sanabria, 2012).

Artículo 1. Los autores de obras literarias, científicas y artísticas gozarán de protección para sus obras en la forma prescrita por la presente ley y, en cuanto fuere compatible con ella, por el derecho común. También protege esta ley a los intérpretes o ejecutantes, a los productores de fonogramas y a los organismos de radiodifusión, en sus derechos conexos a los del autor.

Artículo 2. Los derechos de autor recaen sobre las obras científicas, literarias y artísticas las cuales se comprenden todas las creaciones del espíritu en el campo científico, literario y artístico, cualquiera que sea el modo o forma de expresión y cualquiera que sea su destinación, tales como: los libros, folletos y otros escritos (...)

Artículo 3. Los derechos de autor comprenden para sus titulares las facultades exclusivas:

a) De disponer de su obra a título gratuito u oneroso bajo las condiciones lícitas que su libre criterio les dicte;

b) De aprovecharla, con fines de lucro o sin él, por medio de la imprenta, grabado, copias, molde, fonograma, fotografía, película cinematográfica, videograma, y por la ejecución, recitación, traducción, adaptación, exhibición, transmisión, o cualquier otro medio de reproducción, multiplicación, o difusión conocido o por conocer, y

c) De ejercer las prerrogativas, aseguradas por esta ley, en defensa de su “derecho moral” como se estipula en el capítulo II, sección segunda, artículo 30 de esta ley.

d) Adicionado por el artículo 68 de la Ley 44 de 1993. De obtener una remuneración a la propiedad intelectual por ejecución pública o divulgación, en donde prime el derecho de autor sobre los demás, en una proporción no menor del sesenta por ciento (60%) del total recaudado (Ardila, 2014).

Artículo 12. Modificado por el art. 5, Ley 1520 de 2012. El autor de una obra protegida tendrá el derecho exclusivo de realizar o de autorizar uno cualquier de los actos siguientes:

- A. Reproducir la obra;
- B. Efectuar una traducción, una adaptación, un arreglo o cualquier otra transformación de la obra, y
- C. Comunicar la obra al público mediante representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio.

2.2.3 Principios Organizativos

Capítulo I: De Nominación, Duración, Propósitos, Actividades y Domicilio

Artículo 2. Definición Emisoras Educativas Universitarias

Este servicio se prestará a través de instituciones de educación superior, legalmente reconocidas y acreditadas institucionalmente por el Ministerio de Educación Nacional.” Artículo 60. Fines del Servicio, Resolución Número 00415 de 13 abril de 2010, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (RRUC, 2016).

2.2.4 Resolución número 00415 de 13 abr. 2010

“Por la cual se expide el Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora y se dictan otras disposiciones”

El Ministro (e) de tecnologías de la información y las comunicaciones. En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1341 de 2009 y por los Decretos 091 y 174 de 2010 y CONSIDERANDO QUE: De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1341 de 2009 corresponde al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, otorgar las concesiones para la prestación del servicio de radiodifusión sonora y expedir la reglamentación del mismo. El párrafo del artículo 58 de la Ley 1341 de 2009 dispone que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones reglamentará el Título VIII: De la Radiodifusión Sonora. Que por lo expuesto debe expedirse el Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora.

Resuelve: Título I disposiciones generales

Capítulo I

Servicio de Radiodifusión Sonora

Artículo 1°. Objeto. La presente resolución tiene por objeto expedir el Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora que desarrolla los alcances, objetivos, fines y principios de dicho servicio público; las condiciones para su prestación; los derechos y obligaciones de los proveedores; los criterios para la organización, encadenamiento y concesión del servicio, así como su clasificación y las condiciones de cubrimiento del mismo.

Artículo 2°. Términos y definiciones. Para los efectos de la presente resolución se adoptan los términos y definiciones que en materia de telecomunicaciones ha expedido la Unión

Internacional de Telecomunicaciones, UIT, a través de sus organismos reguladores, las de los Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (A. M.) y Frecuencia Modulada (F. M.) adoptados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Artículo 3°. Radiodifusión sonora. La radiodifusión sonora es un servicio público de telecomunicaciones, a cargo y bajo la titularidad del Estado, orientado a satisfacer necesidades de telecomunicaciones de los habitantes del territorio nacional y cuyas emisiones se destinan a ser recibidas por el público en general.

Artículo 4°. Finalidad. Sin perjuicio del ejercicio de la libertad de expresión, información y demás garantías constitucionales, los proveedores del Servicio de Radiodifusión Sonora contribuirán a difundir la cultura y afirmar los valores esenciales de la nacionalidad colombiana y fortalecer la democracia. En los programas radiales deberá hacerse buen uso del idioma castellano.

Artículo 5°. Principios. La aplicación, cumplimiento, desarrollo e interpretación de las normas relativas al Servicio de Radiodifusión Sonora previstas en esta resolución tendrán por objeto la observancia de los siguientes principios:

1. Difundir la cultura, afirmar los valores esenciales de la nacionalidad colombiana y fortalecer la democracia.
2. Garantizar el pluralismo en la difusión de información y opiniones, así como asegurar los derechos y garantías fundamentales de la persona.
3. Hacer efectiva la responsabilidad social de los medios de comunicación en cuanto a la veracidad e imparcialidad en la información, y la preeminencia del interés general sobre el particular.
4. Asegurar el respeto al pluralismo político, ideológico, religioso, étnico, social y cultural.
5. Promover el desarrollo político, económico, social y cultural de la población, y la formación de los individuos con sujeción a las finalidades del servicio.
6. Permitir la libre y leal competencia en la prestación del servicio.
7. Asegurar el acceso equitativo y democrático en igualdad de condiciones a las concesiones del servicio y al uso del espectro radioeléctrico atribuido para su prestación.
8. Ejercer los derechos de rectificación y réplica.
9. Asegurar la libre expresión de las personas, con sujeción a las leyes y reglamentos sobre la materia.
10. Garantizar como derecho fundamental de la persona la intimidad individual y familiar contra toda intromisión en el ejercicio de la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora.
11. Garantizar como derecho fundamental de los niños: la vida, la integridad física, la educación, la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

12. Garantizar que los derechos de los niños prevalezcan sobre los derechos de los demás.

Artículo 6°. Régimen normativo. Al Servicio de Radiodifusión Sonora le son aplicables los derechos, garantías y deberes previstos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1341 de 2009, las normas previstas en esta resolución, los planes técnicos nacionales de radiodifusión sonora que integren el Plan General de Radiodifusión Sonora, las demás disposiciones que regulen la materia, así como las normas que las modifiquen, sustituyan o reglamenten.

Parágrafo: Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora. Es el instrumento mediante el cual el Gobierno Nacional desarrolla jurídicamente la política del servicio determinada en la ley, y establece la ordenación técnica del espectro radioeléctrico atribuido a este servicio. Hacen parte del plan las normas contenidas en los reglamentos y en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (A. M.) y en Frecuencia Modulada (F. M.). Con fundamento en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora, se otorgan las respectivas concesiones.

Artículo 7°. De la prestación del servicio en gestión directa. El Estado prestará el Servicio de Radiodifusión Sonora en gestión directa por conducto de entidades públicas debidamente autorizadas, por ministerio de la ley o a través de licencia otorgada directamente por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Artículo 8°. De la prestación del servicio en gestión indirecta. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones otorgará las concesiones para la

prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora en gestión indirecta mediante contrato o licencia, previa la realización del procedimiento de selección objetiva, en los términos establecidos en la ley y en esta resolución.

Artículo 9°. Continuidad en la prestación del servicio. El Servicio de Radiodifusión Sonora deberá prestarse en forma continua, eficiente y en libre y leal competencia en el área de servicio de la estación con sujeción a las normas previstas en esta disposición. Está autorizada la suspensión temporal de las transmisiones por un periodo igual o inferior a 15 días, para efectos de mantenimiento de los equipos y elementos de la estación de radiodifusión sonora. Sin embargo, el proveedor deberá informar con cinco (5) días de anticipación al Ministerio. Igualmente, deberá dar aviso al público con cinco (5) días de anterioridad a la suspensión transmitiendo como mínimo un mensaje radial diario al respecto. La suspensión de las transmisiones superiores al término antes mencionado, requiere autorización previa del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Para el efecto, el proveedor deberá indicar las causas que la motivan y el término de suspensión del servicio, que no podrá exceder de treinta (30) días y será evaluado por el Ministerio, quien podrá ajustarlo en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Cuando ocurran circunstancias de fuerza mayor o de caso fortuito que impliquen la suspensión temporal de las transmisiones por un término superior a treinta (30) días, deberá notificarse al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dentro de los diez (10) días siguientes a su acaecimiento, aportando las evidencias que justifiquen la naturaleza del hecho y el plazo requerido para suspensión de las transmisiones. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones debe pronunciarse sobre la solicitud

de suspensión dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su notificación. La falta de pronunciamiento del Ministerio comportará que la suspensión del servicio ha sido autorizada por el término solicitado sin que este se sobrepase de seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho. Cuando la suspensión de transmisiones se genere como causa de un traslado del sistema de transmisión, el proveedor podrá suspender las emisiones por un plazo improrrogable de máximo seis (6) meses, contados a partir de la notificación del acto administrativo que autorice el traslado. Artículo 10. Término y prórroga de la concesión. El término de duración de las concesiones actuales y futuras para la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora, será de diez (10) años prorrogables por lapsos iguales. En ningún caso habrá prórrogas automáticas ni gratuitas.

Parágrafo 1°. Para efectos de la prórroga de la concesión, el proveedor deberá solicitar la misma, por lo menos con tres (3) meses de anticipación al vencimiento del término inicial, así como encontrarse al día, con el Ministerio y Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por concepto de sus obligaciones y reunir los demás requisitos establecidos en las disposiciones legales vigentes. En todo caso el proveedor deberá cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos para la prórroga, antes del vencimiento de la concesión, de lo contrario se entenderá que desiste de su solicitud.

Parágrafo 2°. En la prórroga de las concesiones se tendrán en cuenta los parámetros esenciales inicialmente establecidos con las modificaciones autorizadas y los parámetros no esenciales informados al Ministerio que no hayan sido objetados por este.

Artículo 11. Causales de terminación de la concesión. Son causales de terminación de la concesión las siguientes:

a) En cualquier tiempo, por renuncia voluntaria del proveedor expresada por escrito al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones pecuniarias que existan a cargo del proveedor en ese momento y de divulgar al público su decisión de terminar con la prestación del servicio, con al menos treinta (30) días de antelación a la presentación de su renuncia a dicho organismo.

b) A la finalización del término inicial de la concesión o de cualquiera de sus prórrogas posteriores, cuando el proveedor no haya solicitado por escrito al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la prórroga de la misma, en los términos establecidos en esta resolución, o cuando condiciones técnicas y/o jurídicas impidan la continuidad de la concesión, sin perjuicio de garantizar el debido proceso.

c) Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por liquidación de la persona jurídica del contratista.

d) Cuando las exigencias del Servicio de Radiodifusión Sonora lo requieran o la situación de orden público lo imponga.

e) Por cancelación de la concesión. El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la declaratoria de la caducidad del contrato o a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio en la misma sede en la que se le otorgó la concesión, por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.

f) Las demás que determine la ley.

Artículo 12. Permisos. El uso del espectro radioeléctrico para la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora, así como para el establecimiento de la red de enlace entre los estudios y

el sistema de transmisión de la emisora o de cualquier otra frecuencia adicional y complementaria al servicio, requiere de permiso previo expreso otorgado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dicho permiso se concederá conjuntamente con el acto que otorgue la concesión.

Artículo 13. Autorizaciones. La modificación de los parámetros técnicos esenciales autorizados para la operación de la estación de radiodifusión sonora requiere de autorización previa y expresa otorgada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cualquier modificación o renovación de los equipos presentados dentro del estudio técnico que haya sido aprobado por el Ministerio deberá ser informada previamente a la entidad indicando las características de los nuevos equipos, que podrán ser en todo caso verificadas. La modificación de los demás parámetros catalogados como no esenciales en la presente resolución y en los Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión Sonora adoptados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones queda autorizada de manera general, pero en todo caso deberán ser informados al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Artículo 14. Inversión extranjera. La inversión extranjera en materia de servicios y redes de radiodifusión sonora se regula por las normas dispuestas en la Ley 9ª de 1991 o las disposiciones que la modifiquen, subroguen, sustituyan y desarrollen.

Artículo 15. Reserva de utilización de los canales de radiodifusión sonora. En casos de emergencia, conmoción interna o externa, desastres o calamidad pública, los proveedores de los servicios de radiodifusión sonora deberán colaborar y poner a disposición de las autoridades

de manera gratuita y oportuna, la transmisión de las comunicaciones que aquéllas requieran. En cualquier caso se dará prelación absoluta a las transmisiones relacionadas con la protección de la vida humana. Igualmente permitirán las comunicaciones oficiosas de carácter judicial en aquellos sitios donde no se cuente con otros servicios de comunicación o aquellas comunicaciones que determine el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en favor de programas relacionados con la niñez, la adolescencia y el adulto mayor.

Capítulo II

Clasificación del Servicio de Radiodifusión Sonora

Artículo 16. Criterios de clasificación. El Servicio de Radiodifusión Sonora se clasifica en función de la gestión del servicio, la orientación de su programación, el área de cubrimiento autorizada y la tecnología de transmisión utilizada, de conformidad con las reglas dispuestas en este capítulo.

Artículo 17. Gestión del servicio. Atendiendo la forma de gestión el Servicio de Radiodifusión Sonora se clasifica así:

a) Gestión directa. El Estado prestará el Servicio de Radiodifusión Sonora en gestión directa por conducto de entidades públicas debidamente autorizadas por ministerio de la Ley o a través de licencia otorgada directamente por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

b) Gestión Indirecta. El Estado prestará el Servicio de Radiodifusión Sonora en gestión indirecta a través de personas naturales o jurídicas colombianas, privadas, previa concesión otorgada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Artículo 18. Orientación de la programación. Atendiendo la orientación general de la programación el Servicio de Radiodifusión Sonora se clasifica en:

a) Radiodifusión sonora comercial. Cuando la programación del servicio está destinada a la satisfacción de los hábitos y gustos del oyente y el servicio se presta con ánimo de lucro, sin excluir el propósito educativo, recreativo, cultural, científico e informativo que orienta el Servicio de Radiodifusión Sonora en general.

b) Radiodifusión sonora de interés público. Cuando la programación se orienta, a satisfacer necesidades de comunicación del Estado con los ciudadanos y comunidades, la defensa de los derechos constitucionales, la protección del patrimonio cultural y natural de la nación, a fin de procurar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, sin ánimo de lucro, a cargo y bajo la titularidad del Estado.

c) Radiodifusión sonora comunitaria. Cuando la programación está orientada a generar espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzcan al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los colombianos que aseguren una convivencia pacífica.

Artículo 19. Nivel de cubrimiento. En razón al nivel de cubrimiento el Servicio de Radiodifusión Sonora se clasifica y define, según la clase de estación y los parámetros de operación establecidos en los planes técnicos, así:

a) De cubrimiento zonal. Son las estaciones Clase A y Clase B; las cuales de conformidad con la potencia de operación establecida en el respectivo plan técnico están destinadas a

cubrir áreas más o menos extensas que contienen varios municipios o distritos y por lo tanto protegidas contra interferencias objetables en el área de servicio autorizada.

b) De cubrimiento zonal restringido. Son estaciones Clase C, las cuales de conformidad con la potencia de operación establecida en el respectivo plan técnico están destinadas principalmente a cubrir el municipio o distrito para el cual se otorga la concesión, sin perjuicio que la señal pueda ser captada en las áreas rurales y centros poblados de otros municipios y por lo tanto protegidas contra interferencias objetables en el área de servicio autorizada.

c) De cubrimiento local restringido. Son estaciones Clase D. Aquella destinada a cubrir con parámetros restringidos áreas urbanas y/o rurales, o específicas dentro de un municipio o distrito, y que está obligada, por lo tanto, a implementar los mecanismos que determine el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para garantizar la operación de la misma dentro de los parámetros estipulados en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora.

Artículo 20. Tecnología de transmisión.

a) Radiodifusión en Amplitud Modulada (A. M.). Cuando la portadora principal se modula en amplitud para la emisión de la señal.

b) Radiodifusión en Frecuencia Modulada (F. M.). Cuando la portadora principal se modula en frecuencia o en fase para la emisión de la señal.

c) Radiodifusión digital y Nuevas tecnologías. En esta categoría se clasifican las modalidades de transmisión digital terrestres y por satélite, así como las que resulten de nuevos desarrollos tecnológicos aplicables a la radiodifusión sonora, incluidas aquellas que permiten el uso compartido de las bandas de frecuencias atribuidas al Servicio de

Radiodifusión Sonora en la modalidad de A. M. y F. M. Una vez reglamentado el Servicio de Radiodifusión Sonora digital y/o que utilice nuevas tecnologías, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones otorgará las concesiones de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente resolución y en la ley.

Capítulo III

De la programación y pautas publicitarias

Artículo 21. Régimen regulatorio. La programación y pautas publicitarias deben orientarse conforme a lo previsto en la Ley 30 de 1986, Ley 137 de 1994, Ley 996 de 2005, Ley 1098 de 2006, la Ley 1341 de 2009, el Decreto 677 de 1995, lo previsto en esta resolución, las demás disposiciones que regulen la materia, así como las normas que las modifiquen, sustituyan o reglamenten.

Artículo 22. Programación. Los proveedores del Servicio de Radiodifusión Sonora están en la obligación de diseñar y organizar la programación que divulguen al público, con sujeción a la clase de servicio que les ha sido autorizado en atención de aquella.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1341 de 2009, es libre la expresión y difusión de los contenidos de la programación y de la publicidad en el servicio de radiodifusión sonora. En todo caso los proveedores del servicio de radiodifusión sonora deben cumplir con la clase, finalidad y continuidad del servicio público autorizado y sin perjuicio de la observancia de las limitaciones establecidas en la Constitución y las leyes. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tendrá a su cargo el deber de asegurar que el Servicio de Radiodifusión Sonora permita la libre expresión a los

habitantes del territorio, incluida su potestad para buscar, recibir y difundir ideas e información de toda índole.

Artículo 23. Principios orientadores. Por las estaciones de radiodifusión sonora no podrán hacerse transmisiones que atenten contra la Constitución Política y la ley, y las normas que reglamenten la materia o la vida, honra y bienes de los ciudadanos. Sin perjuicio de la libertad de información, el Servicio de Radiodifusión Sonora contribuirá a difundir la cultura, afirmar los valores esenciales de la nacionalidad colombiana y a fortalecer la democracia. Los proveedores del Servicio de Radiodifusión Sonora están en la obligación de orientar la programación que se transmita por la emisora con el fin de colaborar en la prevención del consumo de drogas, bebidas alcohólicas y tabaco, no dar crédito a medicamentos que carezcan de autorización emitida por la autoridad competente, respeto por los derechos de los niños, niñas y adolescentes, contrarrestar la apología al delito y la violencia, y en la exaltación de los valores de la persona, y en todo caso ajustar la programación conforme a los fines del Servicio de Radiodifusión Sonora concedido.

Artículo 24. Responsabilidades especiales de los medios de comunicación. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ejercerá las facultades de inspección, vigilancia y control, que le corresponden, frente a los proveedores del servicio de radiodifusión sonora para verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas en el artículo 47 de la Ley 1098 de 2006, como garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 25. Patrocinios emisoras de interés público. Por los servicios de radiodifusión sonora prestados en gestión directa no se podrá transmitir pauta comercial, salvo los patrocinios definidos en los términos previstos en el artículo 58 de la Ley 1341 de 2009.

Artículo 26. Programación y publicidad en emisoras comunitarias. La programación de las estaciones de radiodifusión sonora comunitaria debe estar orientada a generar espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzcan al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, la promoción de la democracia, la participación y la divulgación de los derechos fundamentales de los colombianos que aseguren una convivencia pacífica.

Parágrafo 1°. En sus emisiones diarias, la emisora se debe identificar siempre como comunitaria, además del nombre escogido para su operación y el distintivo de llamada.

Parágrafo 2°. A través del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora no podrá transmitirse ningún tipo de programa con fines proselitistas ni publicidad política.

Artículo 27. Comercialización de espacios en emisoras comunitarias. Por las estaciones de radiodifusión sonora comunitaria podrá transmitirse propaganda, exceptuando la publicidad política, y podrá darse crédito a quienes hayan dado patrocinios, auspicios y apoyos financieros para determinada programación, siempre que no se trate de personas cuyas actividades o productos esté prohibido publicitar. La transmisión de publicidad así como los créditos por patrocinios, auspicios y apoyos se sujetará para las emisoras comunitarias a los

siguientes criterios: Para municipios con menos de 100.000 habitantes, de acuerdo con la información reportada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, la transmisión de publicidad así como los créditos por patrocinios, auspicios y apoyos no podrá sobrepasar de quince (15) minutos por cada hora de transmisión de la estación. Para municipios entre 100.000 y 500.000 habitantes, de acuerdo con la información reportada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, la transmisión de publicidad así como los créditos por patrocinios, auspicios y apoyos no podrá sobrepasar de diez (10) minutos por cada hora de transmisión de la estación. Para municipios o distritos con más de 500.000 habitantes, de acuerdo con la información reportada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, la transmisión de publicidad así como los créditos por patrocinios, auspicios y apoyos no podrá sobrepasar de siete (7) minutos por cada hora de transmisión de la estación. Las emisoras comunitarias deberán destinar dos (2) horas de su programación semanal para permitir la transmisión de programas desarrollados por instituciones educativas públicas legalmente reconocidas ante el Ministerio de Educación.

Artículo 28. Retransmisión de programas pregrabados. Los proveedores del Servicio de Radiodifusión Sonora podrán retransmitir programas pregrabados de otras estaciones de radiodifusión sonora, siempre que cuenten con autorización previa y expresa del propietario de la programación que se utilice y esta tenga relación directa con los fines del servicio. En todo caso el proveedor es el directo responsable por la programación que emita y debe responder legal y administrativamente por el incumplimiento de las normas legales que la rigen.

Artículo 29. Convenios o contratos. Las contribuciones hechas a las emisoras de interés público, como efecto de los patrocinios deberán constar en convenios o contratos escritos.

Artículo 30. Programación emisoras de interés público. A través de las estaciones de radiodifusión sonora de interés público podrán transmitirse eventos recreativos y deportivos en los que participe la comunidad y programas culturales y académicos de interés social. Igualmente, podrán transmitirse programas de carácter informativo que estén directamente relacionados con los fines del servicio, con el fin de exaltar el respeto por lo público y los derechos ciudadanos (MINTIC, 2010).

2.2.5 Ley estatutaria 1581 de 2012

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.

Artículo 2°. Ámbito de aplicación. Los principios y disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.

La presente ley aplicará al tratamiento de datos personales efectuado en territorio colombiano o cuando al Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento no

establecido en territorio nacional le sea aplicable la legislación colombiana en virtud de normas y tratados internacionales.

El régimen de protección de datos personales que se establece en la presente ley no será de aplicación:

a) A las bases de datos o archivos mantenidos en un ámbito exclusivamente personal o doméstico.

Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, de manera previa, informar al Titular y solicitar su autorización. En este caso los Responsables y Encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a las disposiciones contenidas en la presente ley;

b) A las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo;

c) A las Bases de datos que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia;

d) A las bases de datos y archivos de información periodística y otros contenidos editoriales;

e) A las bases de datos y archivos regulados por la Ley 1266 de 2008;

f) A las bases de datos y archivos regulados por la Ley 79 de 1993.

Parágrafo. Los principios sobre protección de datos serán aplicables a todas las bases de datos, incluidas las exceptuadas en el presente artículo, con los límites dispuestos en la presente ley y sin reñir con los datos que tienen características de estar amparados por la reserva legal. En el evento que la normatividad especial que regule las bases de datos

exceptuadas prevea principios que tengan en consideración la naturaleza especial de datos, los mismos aplicarán de manera concurrente a los previstos en la presente ley.

Artículo 3°. Definiciones. Para los efectos de la presente ley, se entiende por:

a) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;

b) Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;

c) Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;

d) Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;

e) Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;

f) Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;

g) Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión (Congreso de Colombia, 2012).

Comercio Electrónico

2.2.6 Legislación Nacional - Colombia - Ley No 527

Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones

Disposiciones Generales

Artículo 1. **Ámbito de aplicación.** La presente ley será aplicable a todo tipo de información en forma de mensaje de datos, salvo en los siguientes casos:

- a) En las obligaciones contraídas por el Estado colombiano en virtud de Convenios o Tratados internacionales.
- b) En las advertencias escritas que por disposición legal deban ir necesariamente impresas en cierto tipo de productos en razón al riesgo que implica su comercialización, uso o consumo.

Artículo 2. **Definiciones.** Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

- a) Mensaje de Datos. La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax
- b) Comercio electrónico. Abarca las cuestiones suscitadas por toda relación de índole comercial, sea o no contractual, estructurada a partir de la utilización de uno o más mensajes de datos o de cualquier otro medio similar. Las relaciones de índole comercial comprenden, sin limitarse a ellas, las siguientes operaciones: toda operación comercial de suministro o intercambio de bienes o servicios; todo acuerdo de distribución; toda operación de representación o mandato comercial; todo tipo de operaciones financieras, bursátiles y de seguros; de construcción de obras; de consultoría; de ingeniería; de concesión de licencias; todo acuerdo de concesión o explotación de un servicio público; de empresa conjunta y otras formas de cooperación industrial o comercial; de transporte de mercancías o de pasajeros por vía aérea, marítima y férrea, o por carretera;

c) Firma Digital. Se entenderá como un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del mensaje, permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transformación;

d) Entidad de Certificación. Es aquella persona que, autorizada conforme a la presente Ley, está facultada para emitir certificados en relación con las firmas digitales de las personas, ofrecer o facilitar los servicios de registro y estampado cronológico de la transmisión y recepción de mensajes de datos, así como cumplir otras funciones relativas a las comunicaciones basadas en las firmas digitales.

e) Intercambio Electrónico de Datos (EDI). La transmisión electrónica de datos de una computadora a otra, que está estructurada bajo normas técnicas convenidas al efecto;

f) Sistema de Información. Se entenderá todo sistema utilizado para generar, enviar, recibir, archivar o procesar de alguna otra forma mensajes de datos.

Artículo 3. Interpretación. En la interpretación de la presente ley habrán de tenerse en cuenta su origen internacional, la necesidad de promover la uniformidad de su aplicación y la observancia de la buena fe.

Las cuestiones relativas a materias que se rijan por la presente ley y que no estén expresamente resueltas en ella, serán dirimidas de conformidad con los principios generales en que ella se inspira.

Artículo 4. Modificación mediante acuerdo. Salvo que se disponga otra cosa, en las relaciones entre partes que generan, envían, reciben, archivan o procesan de alguna otra forma mensajes de datos, las disposiciones del Capítulo III, Parte I, podrán ser modificadas mediante acuerdo.

Artículo 5. Reconocimiento jurídico de los mensajes de datos. No se negarán efectos jurídicos, validez o fuerza obligatoria a todo tipo de información por la sola razón de que esté en forma de mensaje de datos (SICE, 2014).

Capítulo 3. Informe de Cumplimiento de Trabajo

3.1 Presentación de Resultados.

3.1.1 Auditar la Página Web laufm.ufpso.edu.co de la Emisora Institucional La Ufm Stéreo 95.2

Actividad 1. Revisión del Contenido Alojado en el Sitio Web. Para la revisión del contenido del sitio Web laufm.ufpso.edu.co de la Emisora Institucional La Ufm Stéreo 95.2 se realizó una reunión con los empleados del grupo de trabajo de la Emisora encargado del manejo y mantenimiento del Sitio Web, los cuales fueron tres (3) (Directora Ufm Stéreo 95.2 Andrea Paola Robles Carrascal – Jefe de Programación y Producción Raúl Fernando Arias Contreras – Producción y Webmaster Heli Arenas Vega)

En dicha reunión se procedió a quitar todo aquello que era irrelevante en el sitio y a descartar cada una de las partes del sitio que saturaban el mismo a la vista del usuario y toda aquella información que era redundante dentro del sitio.

Evidencias de charlas realizadas con las personas encargadas del Sitio Web Ufm Stéreo
95.2



Fotografía 1. Revisión Sitio Web, Directora Ufm Stéreo 95.2 Andrea Paola Robles Carrascal
Fuente. Pasante



Fotografía 2. Revisión Sitio Web, Jefe de Programación y Producción Raúl Fernando Arias Contreras
Fuente. Pasante



Fotografía 3. Revisión Sitio Web, Producción y Webmaster Heli Arenas Vega
Fuente. Pasante



Fotografía 4. Revisión Sitio Web, Víctor Alfonso Córdoba Vásquez - Pasante
Fuente. Pasante

Actividad 2. Indagación de la Estructura de la Página Web. Después de revisado el Sitio Web y haber acordado que información debía ser eliminada y cual no durante el Rediseño (Actividad 1), se procedió a tratar y elaborar el nuevo diseño, estructura visual del sitio.

Donde se llegaron a conclusiones como lo son las siguientes:

1. El tamaño del encabezado debía ser menor, de acuerdo a las especificaciones requeridas legalmente.
2. Se eliminaría la parte lateral izquierda del Sitio, sacando toda aquella información innecesaria y limpiando el Sitio de redundancia de la misma.
3. La parte de actualidad ultimas noticias y entretenimiento se reestructuraría
4. La franja derecha sería rediseñada y programada en una parte más estratégica del Sitio



Figura 1. Eliminación de Actualidad

Fuente. Pasante

Toda la parte izquierda subrayada en color rojo será eliminada del Sitio Web

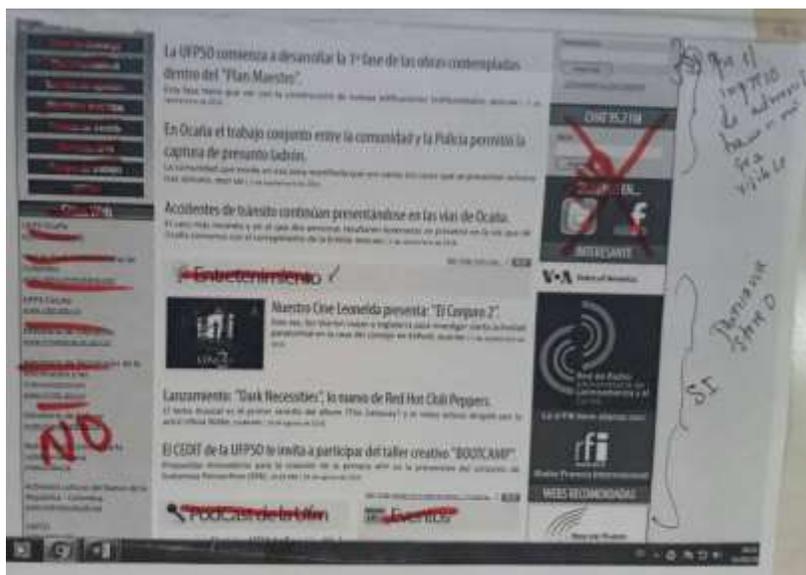


Figura 2. Revisión del Contenido Alojado en el Sitio Web

Fuente. Pasante

Los Podcast, chat de redes sociales propias de la emisora y en funcionamiento en el Sitio

Web serian Rediseñados

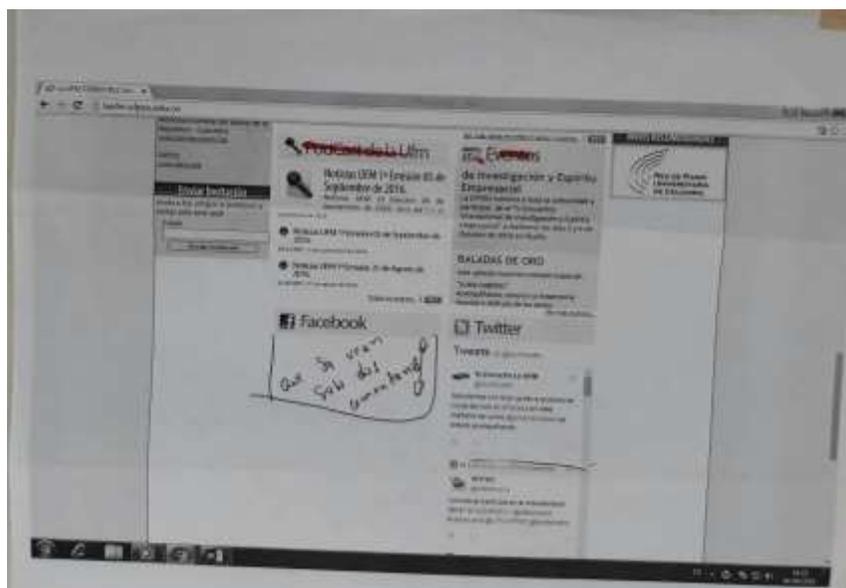


Figura 3. Rediseño de Podcast

Fuente. Pasante

Las noticias institucionales saldrían del Sitio, teniendo un link de redireccionamiento a la página principal de la Universidad Francisco de Paula de Santander Ocaña

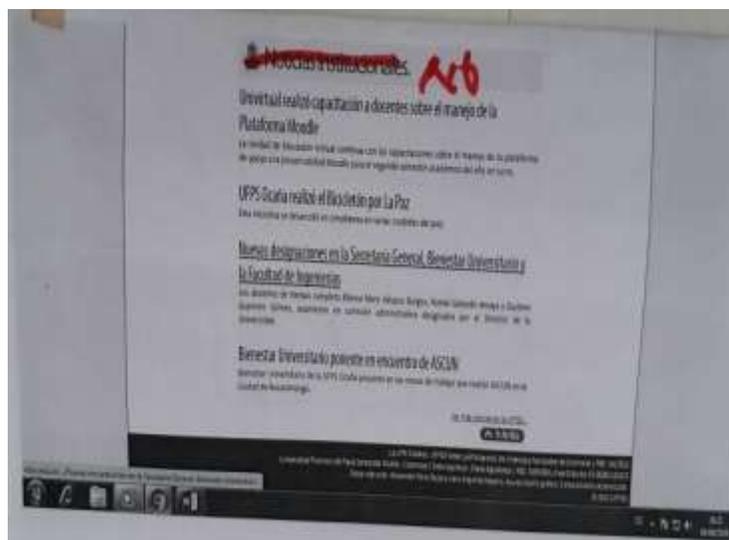


Figura 4. Eliminación Link Noticias

Fuente. Pasante

Se muestran a continuación en esta imagen un panorama general de lo revisado y acordado con respecto al Rediseño del Sitio Web



Figura 5. Planeación del Trabajo a Realizar

Fuente. Pasante

3.1.2 Proponer Alternativas de Mejoramiento de la Página Web de la Emisora Institucional Ufm Stéreo 95.2 de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

Actividad 1. Definición de los Requerimientos. Esta actividad está orientada a plantear los requisitos con que debe contar el Sitio Web. Los cuales podemos clasificar en funcionales y no funcionales. Los funcionales tienen como objetivo describir lo que debe realizar o hacer el sistema. Los no funcionales son restricciones universales de construcción y pleno funcionamiento del sistema. Para el desarrollo de esta etapa se interactuó con algunos empleados (3.1.1 – Actividad 1) de la Emisora Institucional La Ufm Stéreo 95.2, para analizar capturar y plasmar los requisitos del Sitio Web llegando a los siguientes resultados:

Requerimientos Funcionales

Cambiar Interfaz Gráfica del Sitio Web

Adaptar el Sitio Web al entorno Institucional tratado por la Universidad

Rediseñar la Estructura Visual del Sitio Web

Eliminar la Redundancia de Información

Eliminar Información Irrelevante del Sitio Web

Diseñar el encabezado de acuerdo a las especificaciones requeridas legalmente.

Eliminar la parte lateral izquierda del Sitio, sacando toda aquella información innecesaria y limpiando el Sitio de redundancia de la misma.

Reestructurar la parte de Actualidad, Últimas Noticias y Entretenimiento

Rediseñar la franja derecha y diseñarla en una parte más estratégica del sitio

Permitir la autenticación de Usuario Administrador.

Permitir Agregar, Eliminar o Modificar, Actualizar y Consultar la información correspondiente al Sitio Web.

Requerimientos no Funcionales

Base de Datos. El Sistema de Gestión de Base de Datos utilizado es MySQL. La base de datos del Sitio Web debe estar centralizada

Lenguaje. PHP, HTML5, CSS3, JAVASCRIPT, JQuery

Características del Servidor.

Tamaño ilimitado para el alojamiento de la Base de Datos

Espacios de almacenamiento para los alojamientos de archivos jpg, mp3, mp4, doc, pdf, gif, png, doc, docx, avi, mov, flv

Estabilidad

Robustez

Disponibilidad 24/7

Compatibilidad con PHP

Corra sobre Sistemas Operativos Windows y Linux

Persistencia. La información de dicho sistema debe ser persistente, en un SMD relacional.

Distribución. El Sitio Web se puede utilizar desde cualquier pc.

Confiabilidad. El entorno virtual debe garantizar que el Administrador y el Usuario puedan visualizar la aplicación de manera satisfactoria.

Usable. Es una de las características más importantes del entorno, porque debe garantizar que el escenario virtual sea muy similar al escenario real.

Seguridad. Verificar el acceso a la aplicación correspondiente del sistema según el tipo de usuario que se haya definido en el mismo.

Adaptabilidad. El Sitio Web que se desea diseñar debe ser lo suficientemente adaptable a cualquier navegador Web o dispositivo sobre el que se corra la aplicación independientemente del Sistema Operativo del Usuario.

Actividad 2. Indagaciones e Investigaciones de Sitios Web de Radios Referentes. Para la puesta en marcha y logro de esta actividad se tuvieron en cuenta dos Sitios Web de radio de dos grandes Universidades, que fueron muy bien galardonados durante XIII Encuentro de la Red de Radio Universitaria de Colombia-RRUC, realizado en la Universidad Autónoma de Manizales, Universidad de Manizales, Universidad católica de Manizales, como lo fueron los Sitios Web de las Universidades: Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Laud 90.4 FM y Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, Javeriana Estéreo 19.9 FM, de las cuales se tomaron grandes referencias para la Implementación del Rediseño de la Página Web de la Emisora Institucional La Ufm Stereo 95.2 de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

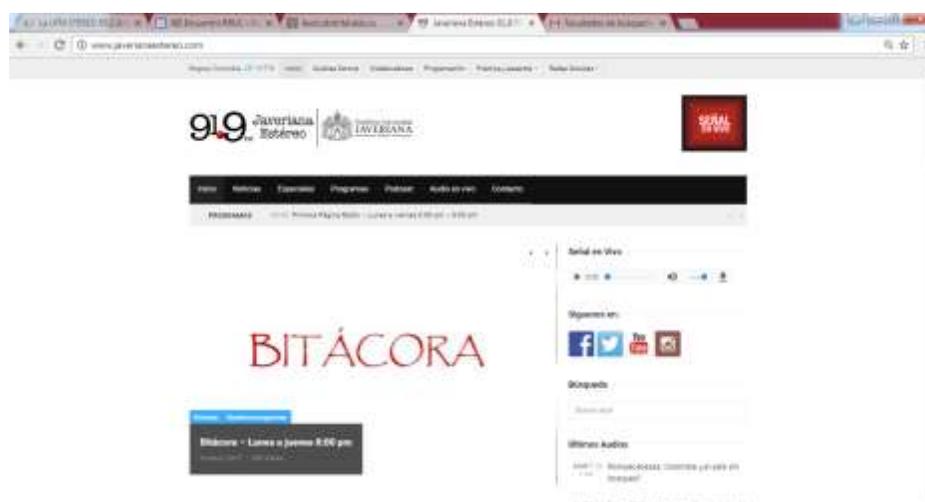


Figura 6. Página Web de la Emisora Javeriana Estéreo 19.9 FM

Fuente: Javeriana Estéreo



Figura 7. Página Web de la Emisora LAUD 90.4 FM

Fuente: laud.udistrital.edu.co

Actividad 3. Esclarecimiento de las alternativas propuestas. Después de haberse llevado a cabo las actividades anteriores (Actividad 1 – Actividad 2) se procedió a la aprobación del nuevo Diseño planteado para el Rediseño de la Página Web de la Emisora Institucional La Ufm Stereo 95.2 de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. De donde se acordó la siguiente estructura para el nuevo Sitio Web de la Emisora Institucional La Ufm Stereo 95.2.

Como a continuación se muestra:

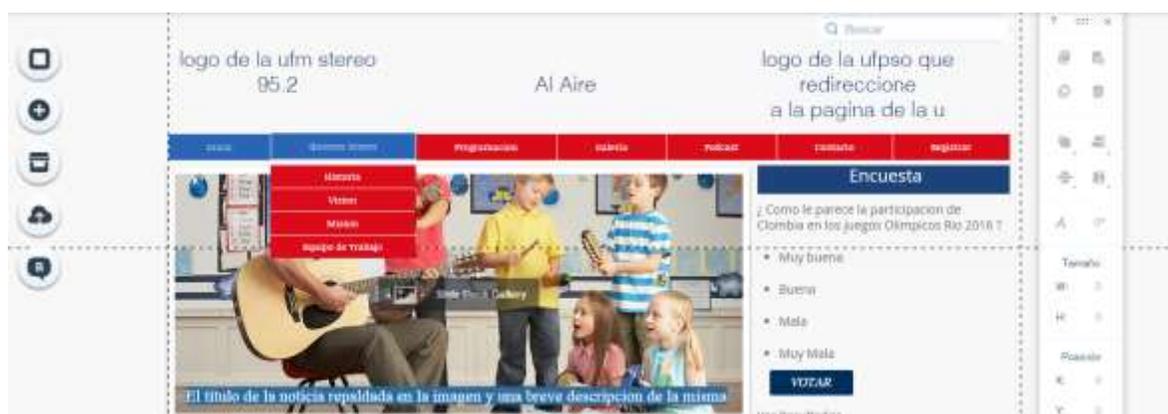


Figura 8. Aprobación del Nuevo Menú

Fuente. Pasante

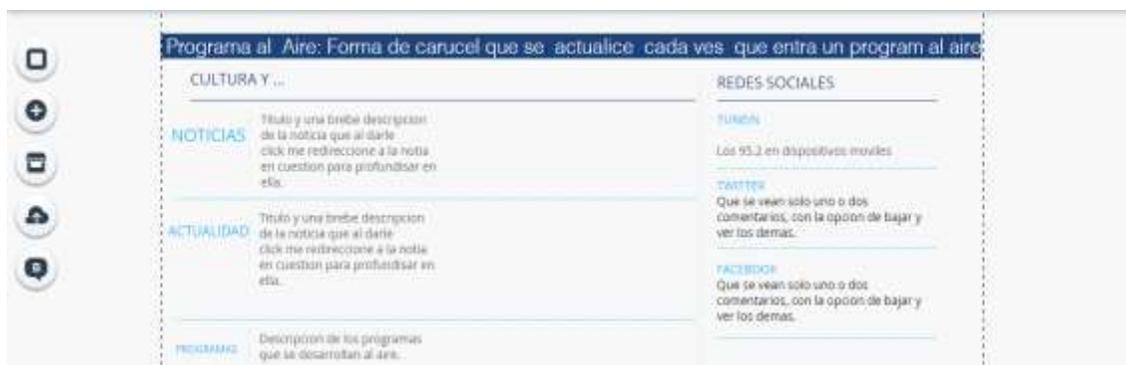


Figura 9. Aprobación del Nuevo Panel de Cultura y Redes Sociales

Fuente. Pasante

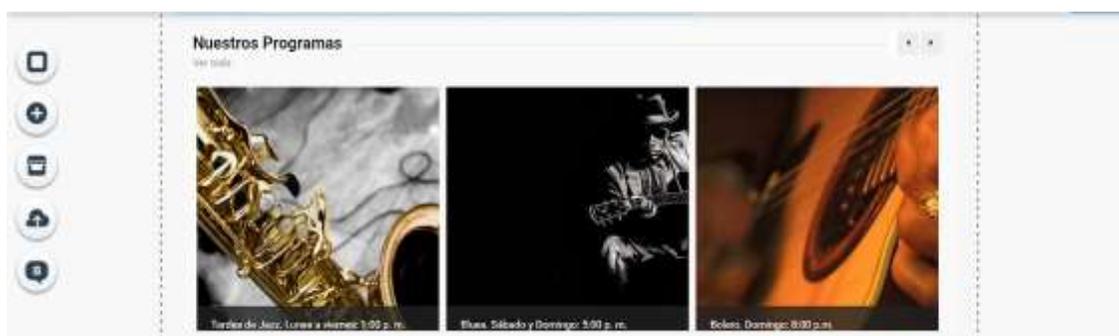


Figura 10. Aprobación del Carrusel de Nuestros Programas

Fuente. Pasante



Figura 11. Aprobación del Esquema de Pie de Página

Fuente: Pasante

Actividad 4. Seleccionar y Definir la Lógica de Usuario, Negocio y Datos. El diseño del Sitio Web se realizó teniendo en cuenta la Plantilla Institucional Desarrollada por la oficina de Multimedia de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, dicha Plantilla se basa en el Framework de diseño Bootstrap. Con algunas modificaciones.

El uso de la Plantilla incluye tecnologías de Responsive Web Design permitiendo el ajuste del Diseño en diferentes dispositivos, las clases utilizadas en el Diseño son basadas en css3 y los elementos de la Página están maquetados con HTML5, además se usan transiciones y efectos de animación jQuery y de javascript desarrolladas por bootstrap.

Al igual el lenguaje de programación usado del lado servidor es php, apoyado del ORM de activerecords, un ORM (Object-Relational mapping) Es una forma de trabajar con una Base de Datos, mediante clases y objetos, ósea que por cada tabla tendremos una clase, cada registro será un objeto, y para acceder a los datos de esa tabla debemos utilizar métodos de la clase correspondiente.

Con la ayuda del ORM utilizado, se desarrolló la aplicación con una arquitectura MVC (Modelo – Vista – Controlador) siendo los modelos fácilmente creados con activerecords, y las vistas son fracciones de HTML y PHP que se reenderizan con la ayuda de jQuery quien de la mano de algunas funciones de PHP hacen la labor de controlador.

3.1.3 Desarrollar las Alternativa Seleccionada para el Rediseño de la Página Web laufm.ufpso.edu.co de la Emisora Institucional la Ufm Stéreo 95.2

Actividad 1. Reuniones con Personal de Desarrollo Web, División de Sistema y Diseño Gráfico de la UFPSO. Las reuniones fueron realizadas en la oficina de Multimedia, en

una de las cuales tuvieron presencia las siguientes personas involucradas directa o indirectamente en el proceso de Implementación del Rediseño de la Página Web de la Emisora Institucional La Ufm Stéreo 95.2 de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, como lo fueron: Antón García Barreto Jefe de División de Sistemas, Yefferson Estevez Pacheco Desarrollador Web, Robert Navarro Coordinador de la Oficina de Multimedia, Henry Molina Rivera Diseñador Gráfico, Andrea Paola Robles Directora de la Emisora La Ufm Stéreo 95.2, Víctor Alfonso Córdoba Vásquez Pasante encargado de la Implementación del Rediseño de la Página Web de la Emisora Institucional La Ufm Stéreo 95.2 de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. Posteriormente hubo otras reuniones y asesorías con el Ingeniero en cargo de apoyar el proceso Yefferson Estevez Pacheco Desarrollador Web, donde se socializaban los avances del Sitio Web y las pautas a seguir para el desarrollo pleno del Sitio (Ver apéndice C).

Actividad 2. Desarrollo y preparación. El desarrollo se llevó a cabo en forma de espiral, es decir que las etapas se siguen perfeccionando con el paso del tiempo, y no se ha fijado un fin para cada etapa, bajo este orden de ideas, las etapas que se abordaron fueron las siguientes:

En primer lugar se implementó el diseño sugerido, buscando la manera de ajustar los intereses del cliente con la Estructura Institucional. De ahí se obtuvo un prototipo funcional de lo que se verá reflejado en el producto final.

Luego de tener la Plantilla de lo que se conoce como Página Principal, se llevó a cabo el Desarrollo del Panel de Administración, teniendo en cuenta que se estaba trabajando bajo un MER (Modelo Entidad Relación- Base de Datos) ya elaborado, buscando preservar la información que ya se ha recolectado con el pasar de los años en la Página actual.

El Panel de Administración permite tener acceso a los datos de la Base de Datos, de una forma dinámica y práctica, permitiendo administrar el contenido con practicidad y sin la necesidad de poseer conocimientos acerca de la Estructura de la Página.

Para finalizar se integró el prototipo funcional desarrollado, junto al Panel de Administración, de tal manera que los datos y las imágenes dispuestas en la Página, corresponda a la información almacenada en la Base de Datos, o sirva como referente para ubicar archivos en el servidor.

La ejecución de esta Actividad se realizó en tres fases fundamentales:

Fase uno del Desarrollo y Preparación. Se Estructura el Sitio Web donde se realiza la maquetación y se Diseña el Sitio de manera que cumpla con los requisitos planteados para su estructura principal, de donde hasta el momento solo se encuentra reflejado el aspecto visual como se muestra a continuación en las imágenes que representa la evidencia de esta fase.



Figura 12. Inicio de la Codificación

Fuente. Pasante

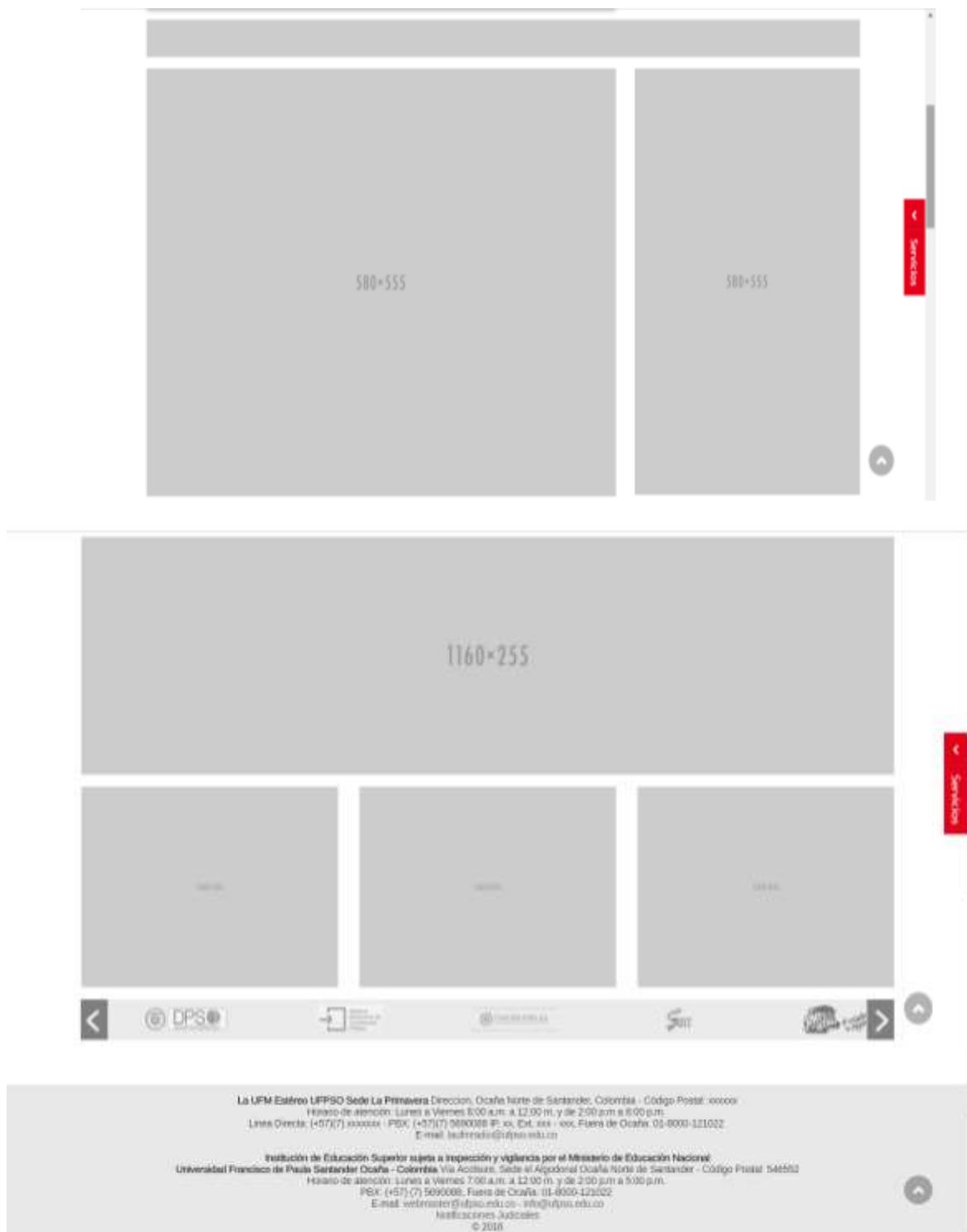


Figura 13. Inicio de la Codificación

Fuente. Pasante

Fase Dos de Desarrollo y Preparación del Sitio Web.

En esta fase se muestra el Desarrollo de la programación, Codificación del Sitio Web, donde podemos observar en las evidencias un Sitio Estructurado tal y como fue propuesto en el Objetivo Específico 1.

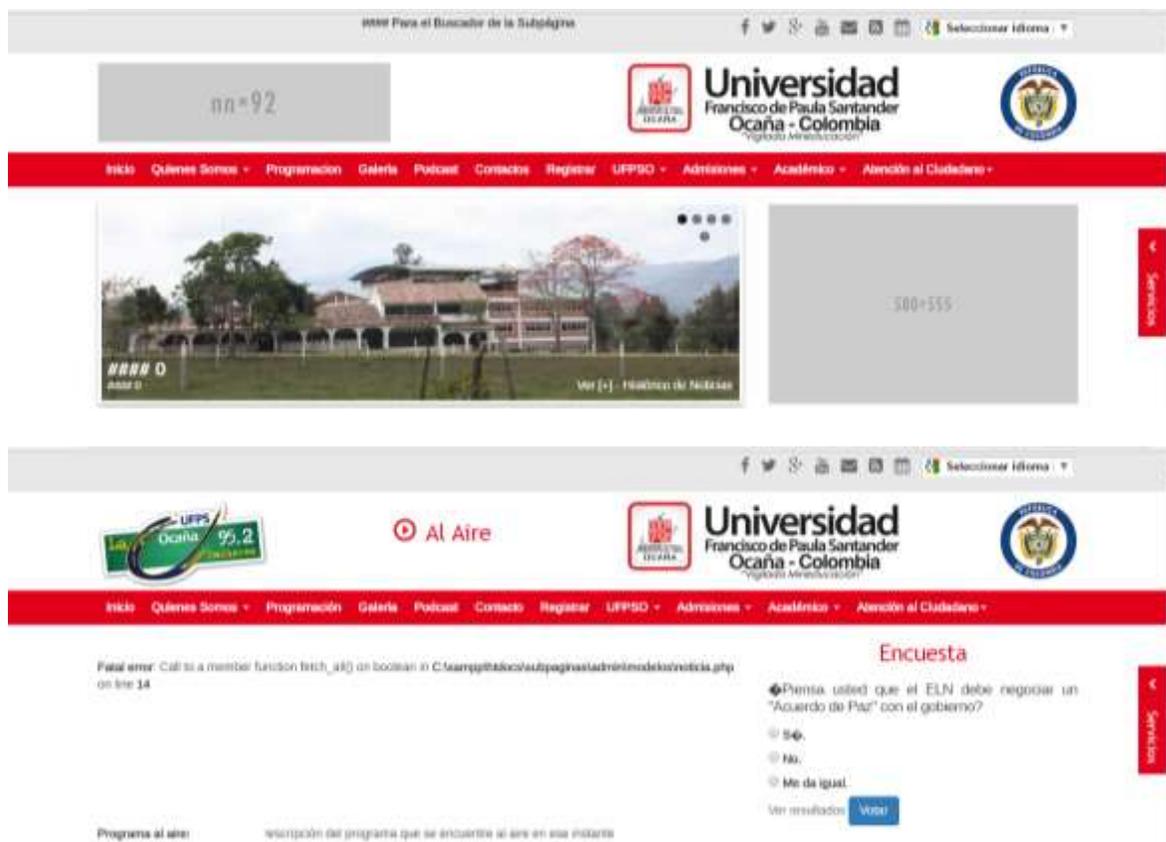


Figura 14. Preparación del Sitio Web

Fuente: Pasante

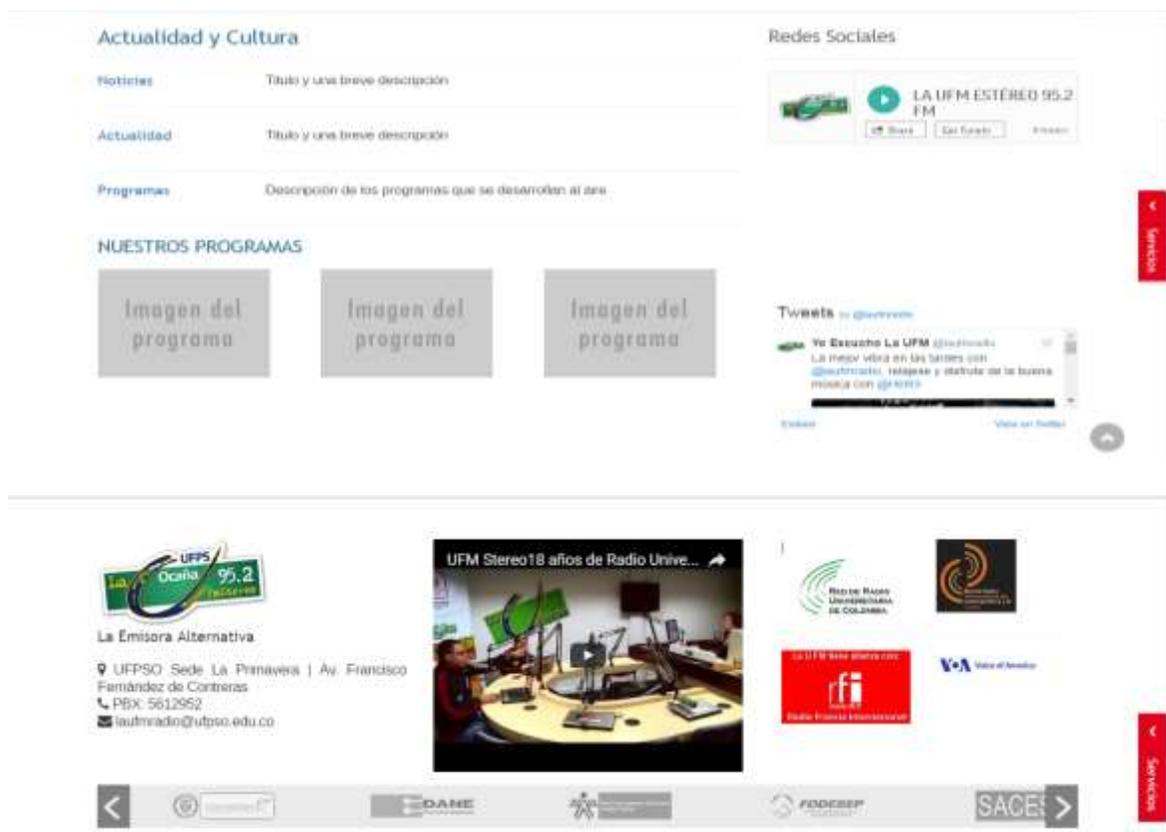


Figura 15. Preparación del Sitio Web

Fuente: Pasante

A continuación se muestra la evidencia de la estructura del Menú principal del Sitio Web

Menú



Figura 16. Quiénes Somos

Fuente: Pasante



Figura 17. Misión

Fuente: Pasante



Figura 18. Visión

Fuente: Pasante

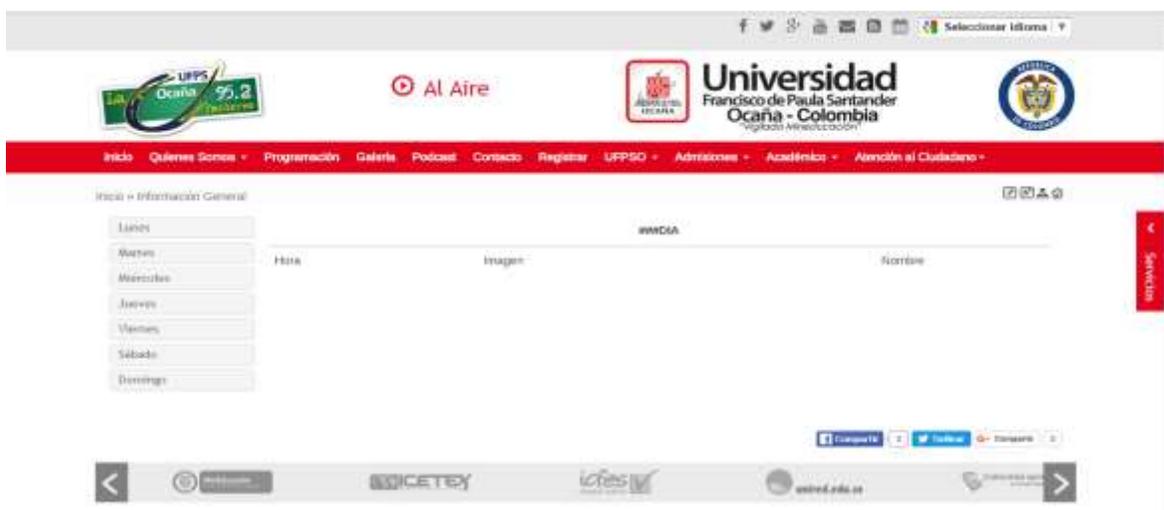


Figura 19. Programación

Fuente: Pasante

Google Búsqueda personalizada de Google

UFPSS Ocaña 95.2

Al Aire

Universidad Francisco de Paula Santander
Ocaña - Colombia
Vigilada Mineducación

Inicio Quiénes Somos Programación Galería Podcast Contacto Suscríbete UFPSSO Admisiones Programas Académicos Atención al Ciudadano

Inicio » Subpáginas/Galería

Galerías

LA UFM CELEBRA LA NAVIDAD CON LOS NIÑOS DEL CORREGIMIENTO DE VENADILLO

El pasado jueves 22 de diciembre la emisora institucional de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, La UFM Estéreo terminó las visitas en la novena de navidad con los niños del Corregimiento de Venadillo donde disfrutaron de una tarde recreativa con juegos, premios y regalos.

Clic en la imagen para ampliar y ver todas las fotos

Servicio

Figura 20. Galería

Fuente: Pasante

Google Búsqueda personalizada de Google

UFPSS Ocaña 95.2

Al Aire

Universidad Francisco de Paula Santander
Ocaña - Colombia
Vigilada Mineducación

Inicio Quiénes Somos Programación Galería Podcast Contacto Suscríbete UFPSSO Admisiones Programas Académicos Atención al Ciudadano

Inicio » Subpáginas/Podcast

Podcast de la UFM

Noticias UFM 1º Emisión Del 13 De Julio De 2017

Noticias UFM 1º Emisión Del 13 De Julio De 2017

▶ 00:00 / 16:55

Noticias UFM 1º Emisión Del 12 De Julio De 2017

Noticias UFM 1º Emisión Del 12 De Julio De 2017

▶ 0:00 / 2:58

Servicio

Figura 21. Podcast

Fuente: Pasante

Google Búsqueda personalizada de Google

Al Aire UFPS Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña - Colombia

Inicio Quiénes Somos Programación Galería Podcast Contacto Suscribirse UFPSO Admisiones Programas Académicos Atención al Ciudadano

Inicio » Subpágina Programación

Programa	Descripción	Responsable	Hora Inicio - Fin
prueba final	prueba final	prueba final	01.01.00 - 01.01.00
Noticias UFM Primera Emisión.	Informativo Institucional con noticias de Ocaña, Colombia y el mundo. de lunes a viernes de 7 :00am a 8:20 am y segunda emisión de 12 a 12:30 pm.	Cristen Santiago Durán	07:00:00 - 08:20:00
Noticias Internacionales Radio Francia Internacional.	Noticias Internacionales Radio Francia Internacional.	Radio Francia Internacional	08:30:00 - 08:30:00
Franja Institucional - Bienestar al Día.	Programa dedicado al área de "Bienestar Universitario" de la UFPSO.	Bienestar en la U	08:30:00 - 09:00:00
Clásicos de Pop Latino.	Lo mejor de los clásicos que fueron éxito en una época. Revivelo de Lunes a Viernes de 9 a 10 de la mañana.	Raúl Fernando Arias	09:00:00 - 10:00:00

Figura 22. Parrilla de Programación

Fuente: Pasante

Al Aire UFPS Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña - Colombia

Inicio Quiénes Somos Programación Galería Podcast Contacto Registrar UFPSO Admisiones Académico Atención al Ciudadano

Inicio » Información General

Contacto

Tipo de mensaje: Ciudad/Municipio:

Estado/Departamento: País:

Mensaje:

Autor del mensaje (Nombre Completo): E-mail (Correo Electrónico):

Enviar

Si lo prefiere, envíe cualquier comentario a la siguiente cuenta de correo electrónico: laufmradio@ufps.edu.co.

Figura 23. Contacto

Fuente: Pasante

Fase Tres del Desarrollo y Preparación del Sitio Web.

Login que permite al Administrador Acceder al Panel de Administración del Sitio Web

Panel de administración

Usuario

Contraseña

Ingresar

La UFM ESTEREO 95.2 Av. Francisco Fernández de Contreras, Ocaña Norte de Santander, Colombia - Código Postal: 546552
 Horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 8:00 p.m.
 Línea Directa: (+57)(7) 5612952 - PBX: (+57)(7) 5690088 (F. xx, Ext. xxx - xxx, Fuera de Ocaña: 01-8000-121022
 E-mail: adm@ufps.edu.co

Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional
 Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña - Colombia Vía Acacure, Sitio el Algodonal Ocaña Norte de Santander - Código Postal: 546552
 Horario de atención: Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
 PBX: (+57) (7) 5690088, Fuera de Ocaña: 01-8000-121022
 E-mail: winstit@ufps.edu.co - ufps@ufps.edu.co
 Notificaciones Judiciales
 © 2014

Figura 24. Login del Panel de Administración

Fuente: Pasante

Inicio | Página principal | Programación | Galería | Podcast | Usuarios | Mensajes | Suscriptores | Salir del panel

Bienvenido al panel de administración

Cada menú corresponde a una sección de la página, cada submenú permite administrar los elementos de dicha sección.

Tu usuario **@administrador** será responsable del contenido que administre.

La UFM ESTEREO 95.2 Av. Francisco Fernández de Contreras, Ocaña Norte de Santander, Colombia - Código Postal: 546552
 Horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 8:00 p.m.
 Línea Directa: (+57)(7) 5612952 - PBX: (+57)(7) 5690088 (F. xx, Ext. xxx - xxx, Fuera de Ocaña: 01-8000-121022
 E-mail: adm@ufps.edu.co

Figura 25. Interface del Panel de Administración

Fuente: Pasante

Interface del Panel de Administración, donde se observa todo los Menús y Submenús a los cuales puede acceder y a su vez Administrar la persona con acceso al mismo.

La UFM ESTEREO 95.2 Av. Francisco Fernández de Cortesías, Ocaña Norte de Santander, Colombia - Código Postal: 540552
 Horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m a 8:00 p.m.
 Línea Directa: (+57)(7) 5612952 - PBX: (+57)(7) 5690088 IP xx, Ext. xxx - xxx, Fuera de Ocaña: 01-8000-121022
 E-mail: safr@ufps.edu.co

Figura 26. Menú de Administración del Slider de Noticias

Fuente: Pasante

Slider de Noticias, desde este punto el Administrador puede Redactar una Nueva Noticia, Publicarla, Guardar cambios Efectuados u/o Eliminar una Noticia que el considere.

Nueva Noticias Guardar

Título de la noticia

Resumen Completa este campo

Contenido de la noticia

A buen ritmo avanzan las obras de acceso al campus de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. Es importante mencionar que la obra constará de dos fases y su inversión supera los 2.500 millones de pesos. La socialización de la obra se realizó en el mes de abril donde se dio a conocer todos los pormenores que le atañen a esta construcción.

La primera etapa se ejecutará en 10 meses, las obras a realizarse son: adecuación de garqasideros, redoma principal, muros de contención que permitirán la construcción de las obras y acceso al campus universitario.

Imagen

Seleccionar archivo: obras.jpg

Listado de Noticias

Título	Imagen	Estado	Opciones
Balance positivo arrajó la jornada de talleres "Bootcamp" en la UFPSO.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cultura para la Paz. Alcaldes y Personeros del departamento se preparan para el posconflicto.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Municipios del Casanubío están paralizados por "Paro Armado" del ELN.		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Director Nacional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi visitó nuestra UFPSO.		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
UFPSO presente en el Congreso Internacional en Innovación y Apropiación de las TIC.		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estudiantes Ocafeños en "ciudades inteligentes" por heridas sufridas en accidente de tránsito.		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sacerdote de la diócesis de Ocaña capturado por presunta violación a menor de 13 años de edad.		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña tiene nueva "Secretaria general".		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Varias son las obras de infraestructura que se están realizando en nuestra UFPSO.		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ocaña FDS y Leones de Nanito dejaron hasta la última gota en la IV fecha de la "Copa Hero de Microfútbol".		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Figura 27. Panel de Administración del Slider de Noticias

Fuente: Pasante

En el Submenú Encuesta, el Administrador puede Agregar una nueva Encuesta, creando así una encuesta la cual puede Eliminar si lo considera necesario, archivandose dentro del Sistema, en la Base de Datos un Historial de las preguntas realizadas para dichas Encuestas.

Agregar Encuesta

Pregunta (máximo 150 caracteres)

1ra Respuesta

2da Respuesta

3ra Respuesta

4ta Respuesta

5ta Respuesta

Crear Encuesta

Historico de Encuestas

Pregunta	Opciones
¿Como le parece la participación de Colombia en los Juegos Olímpicos Rio 2016?	
¿Como votaria usted frente al Plebiscito por el acuerdo de paz?	
¿Cree usted en los diálogos de paz que el Gobierno Nacional desarrolla con el ELN y las FARC?	
¿Cual es su Género Musical favorito (FM)?	
¿Cual fue tu artista favorito del 2015?	
¿Realiza usted con su familia o comunidad la Novena de Aguinaldos?	
¿Como califica usted el estado actual de la Malla Vía en el municipio de Ocaña?	
¿Esta usted de acuerdo con la elección de Miriam Prieto como Alcaldesa de los ocañeros?	
Luego del debate adelantado por la UFPSO ¿Por quien votara usted para que sea el próximo alcalde?	

La UFP ESTEREO 952 Av. Francisco Fernández de Corderas, Ocaña Norte de Santander, Colombia - Código Postal: 54952
 Horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
 Línea Directa: (+57)(7) 5612952 - PBX: (+57)(7) 5690088 IP: xx, Ext. xxx - xxx, Fuera de Ocaña: 01-8000-121022
 E-mail: ufpso@ufpso.edu.co

Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional
 Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña - Colombia Vía Accesos; Sede el Algodoral Ocaña Norte de Santander - Código Postal: 54952
 Horario de atención: Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
 PBX: (+57)(7) 5690088, Fuera de Ocaña: 01-8000-121022
 E-mail: ufpso@ufpso.edu.co - vps@ufpso.edu.co
 Notificaciones Judiciales
 © 2016

Figura 28. Menú de Administración de la Encuesta

Fuente: Pasante

Programación, dentro del menú Programación el Administrador cuenta con la autonomía de Administrar tanto el Nombre del Programa, la Descripción del Programa, el Responsable de dicho Programa, la Hora de Inicio, la Hora de Fin, Adjuntar un Archivo al Programa y de esta manera crear la Programación.

Puede al igual Editar, Administrar la Parrilla de Programas por días y Eliminar si es el caso el día o Programa que así se requiera Eliminar.

Agregar Programa

Nombre del programa

Día del programa

 Lunes
 Martes
 Miércoles
 Jueves
 Viernes
 Sábado
 Domingo

Descripción del programa

Responsable del programa

Hora Inicio

Hora Fin

Imagen

 Ningún archivo seleccionado

Lunes
Martes
Miércoles
Jueves
Viernes
Sábado
Domingo

La UFM ESTEREO 95.2 Av. Francisco Fernández de Córdoba, Ocaña Norte de Santander, Colombia - Código Postal: 548552
 Horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
 Línea Directa (+57)(7) 5612952 - PBX: (+57)(7) 5690066 #1, #2, #3, #4, #5, #6, #7, #8, #9, #10, #11, #12, #13, #14, #15, #16, #17, #18, #19, #20, #21, #22, #23, #24, #25, #26, #27, #28, #29, #30, #31, #32, #33, #34, #35, #36, #37, #38, #39, #40, #41, #42, #43, #44, #45, #46, #47, #48, #49, #50, #51, #52, #53, #54, #55, #56, #57, #58, #59, #60, #61, #62, #63, #64, #65, #66, #67, #68, #69, #70, #71, #72, #73, #74, #75, #76, #77, #78, #79, #80, #81, #82, #83, #84, #85, #86, #87, #88, #89, #90, #91, #92, #93, #94, #95, #96, #97, #98, #99, #100, #101, #102, #103, #104, #105, #106, #107, #108, #109, #110, #111, #112, #113, #114, #115, #116, #117, #118, #119, #120, #121, #122, #123, #124, #125, #126, #127, #128, #129, #130, #131, #132, #133, #134, #135, #136, #137, #138, #139, #140, #141, #142, #143, #144, #145, #146, #147, #148, #149, #150, #151, #152, #153, #154, #155, #156, #157, #158, #159, #160, #161, #162, #163, #164, #165, #166, #167, #168, #169, #170, #171, #172, #173, #174, #175, #176, #177, #178, #179, #180, #181, #182, #183, #184, #185, #186, #187, #188, #189, #190, #191, #192, #193, #194, #195, #196, #197, #198, #199, #200, #201, #202, #203, #204, #205, #206, #207, #208, #209, #210, #211, #212, #213, #214, #215, #216, #217, #218, #219, #220, #221, #222, #223, #224, #225, #226, #227, #228, #229, #230, #231, #232, #233, #234, #235, #236, #237, #238, #239, #240, #241, #242, #243, #244, #245, #246, #247, #248, #249, #250, #251, #252, #253, #254, #255, #256, #257, #258, #259, #260, #261, #262, #263, #264, #265, #266, #267, #268, #269, #270, #271, #272, #273, #274, #275, #276, #277, #278, #279, #280, #281, #282, #283, #284, #285, #286, #287, #288, #289, #290, #291, #292, #293, #294, #295, #296, #297, #298, #299, #300, #301, #302, #303, #304, #305, #306, #307, #308, #309, #310, #311, #312, #313, #314, #315, #316, #317, #318, #319, #320, #321, #322, #323, #324, #325, #326, #327, #328, #329, #330, #331, #332, #333, #334, #335, #336, #337, #338, #339, #340, #341, #342, #343, #344, #345, #346, #347, #348, #349, #350, #351, #352, #353, #354, #355, #356, #357, #358, #359, #360, #361, #362, #363, #364, #365, #366, #367, #368, #369, #370, #371, #372, #373, #374, #375, #376, #377, #378, #379, #380, #381, #382, #383, #384, #385, #386, #387, #388, #389, #390, #391, #392, #393, #394, #395, #396, #397, #398, #399, #400, #401, #402, #403, #404, #405, #406, #407, #408, #409, #410, #411, #412, #413, #414, #415, #416, #417, #418, #419, #420, #421, #422, #423, #424, #425, #426, #427, #428, #429, #430, #431, #432, #433, #434, #435, #436, #437, #438, #439, #440, #441, #442, #443, #444, #445, #446, #447, #448, #449, #450, #451, #452, #453, #454, #455, #456, #457, #458, #459, #460, #461, #462, #463, #464, #465, #466, #467, #468, #469, #470, #471, #472, #473, #474, #475, #476, #477, #478, #479, #480, #481, #482, #483, #484, #485, #486, #487, #488, #489, #490, #491, #492, #493, #494, #495, #496, #497, #498, #499, #500, #501, #502, #503, #504, #505, #506, #507, #508, #509, #510, #511, #512, #513, #514, #515, #516, #517, #518, #519, #520, #521, #522, #523, #524, #525, #526, #527, #528, #529, #530, #531, #532, #533, #534, #535, #536, #537, #538, #539, #540, #541, #542, #543, #544, #545, #546, #547, #548, #549, #550, #551, #552, #553, #554, #555, #556, #557, #558, #559, #560, #561, #562, #563, #564, #565, #566, #567, #568, #569, #570, #571, #572, #573, #574, #575, #576, #577, #578, #579, #580, #581, #582, #583, #584, #585, #586, #587, #588, #589, #590, #591, #592, #593, #594, #595, #596, #597, #598, #599, #600, #601, #602, #603, #604, #605, #606, #607, #608, #609, #610, #611, #612, #613, #614, #615, #616, #617, #618, #619, #620, #621, #622, #623, #624, #625, #626, #627, #628, #629, #630, #631, #632, #633, #634, #635, #636, #637, #638, #639, #640, #641, #642, #643, #644, #645, #646, #647, #648, #649, #650, #651, #652, #653, #654, #655, #656, #657, #658, #659, #660, #661, #662, #663, #664, #665, #666, #667, #668, #669, #670, #671, #672, #673, #674, #675, #676, #677, #678, #679, #680, #681, #682, #683, #684, #685, #686, #687, #688, #689, #690, #691, #692, #693, #694, #695, #696, #697, #698, #699, #700, #701, #702, #703, #704, #705, #706, #707, #708, #709, #710, #711, #712, #713, #714, #715, #716, #717, #718, #719, #720, #721, #722, #723, #724, #725, #726, #727, #728, #729, #730, #731, #732, #733, #734, #735, #736, #737, #738, #739, #740, #741, #742, #743, #744, #745, #746, #747, #748, #749, #750, #751, #752, #753, #754, #755, #756, #757, #758, #759, #760, #761, #762, #763, #764, #765, #766, #767, #768, #769, #770, #771, #772, #773, #774, #775, #776, #777, #778, #779, #780, #781, #782, #783, #784, #785, #786, #787, #788, #789, #790, #791, #792, #793, #794, #795, #796, #797, #798, #799, #800, #801, #802, #803, #804, #805, #806, #807, #808, #809, #810, #811, #812, #813, #814, #815, #816, #817, #818, #819, #820, #821, #822, #823, #824, #825, #826, #827, #828, #829, #830, #831, #832, #833, #834, #835, #836, #837, #838, #839, #840, #841, #842, #843, #844, #845, #846, #847, #848, #849, #850, #851, #852, #853, #854, #855, #856, #857, #858, #859, #860, #861, #862, #863, #864, #865, #866, #867, #868, #869, #870, #871, #872, #873, #874, #875, #876, #877, #878, #879, #880, #881, #882, #883, #884, #885, #886, #887, #888, #889, #890, #891, #892, #893, #894, #895, #896, #897, #898, #899, #900, #901, #902, #903, #904, #905, #906, #907, #908, #909, #910, #911, #912, #913, #914, #915, #916, #917, #918, #919, #920, #921, #922, #923, #924, #925, #926, #927, #928, #929, #930, #931, #932, #933, #934, #935, #936, #937, #938, #939, #940, #941, #942, #943, #944, #945, #946, #947, #948, #949, #950, #951, #952, #953, #954, #955, #956, #957, #958, #959, #960, #961, #962, #963, #964, #965, #966, #967, #968, #969, #970, #971, #972, #973, #974, #975, #976, #977, #978, #979, #980, #981, #982, #983, #984, #985, #986, #987, #988, #989, #990, #991, #992, #993, #994, #995, #996, #997, #998, #999, #1000, #1001, #1002, #1003, #1004, #1005, #1006, #1007, #1008, #1009, #1010, #1011, #1012, #1013, #1014, #1015, #1016, #1017, #1018, #1019, #1020, #1021, #1022, #1023, #1024, #1025, #1026, #1027, #1028, #1029, #1030, #1031, #1032, #1033, #1034, #1035, #1036, #1037, #1038, #1039, #1040, #1041, #1042, #1043, #1044, #1045, #1046, #1047, #1048, #1049, #1050, #1051, #1052, #1053, #1054, #1055, #1056, #1057, #1058, #1059, #1060, #1061, #1062, #1063, #1064, #1065, #1066, #1067, #1068, #1069, #1070, #1071, #1072, #1073, #1074, #1075, #1076, #1077, #1078, #1079, #1080, #1081, #1082, #1083, #1084, #1085, #1086, #1087, #1088, #1089, #1090, #1091, #1092, #1093, #1094, #1095, #1096, #1097, #1098, #1099, #1100, #1101, #1102, #1103, #1104, #1105, #1106, #1107, #1108, #1109, #1110, #1111, #1112, #1113, #1114, #1115, #1116, #1117, #1118, #1119, #1120, #1121, #1122, #1123, #1124, #1125, #1126, #1127, #1128, #1129, #1130, #1131, #1132, #1133, #1134, #1135, #1136, #1137, #1138, #1139, #1140, #1141, #1142, #1143, #1144, #1145, #1146, #1147, #1148, #1149, #1150, #1151, #1152, #1153, #1154, #1155, #1156, #1157, #1158, #1159, #1160, #1161, #1162, #1163, #1164, #1165, #1166, #1167, #1168, #1169, #1170, #1171, #1172, #1173, #1174, #1175, #1176, #1177, #1178, #1179, #1180, #1181, #1182, #1183, #1184, #1185, #1186, #1187, #1188, #1189, #1190, #1191, #1192, #1193, #1194, #1195, #1196, #1197, #1198, #1199, #1200, #1201, #1202, #1203, #1204, #1205, #1206, #1207, #1208, #1209, #1210, #1211, #1212, #1213, #1214, #1215, #1216, #1217, #1218, #1219, #1220, #1221, #1222, #1223, #1224, #1225, #1226, #1227, #1228, #1229, #1230, #1231, #1232, #1233, #1234, #1235, #1236, #1237, #1238, #1239, #1240, #1241, #1242, #1243, #1244, #1245, #1246, #1247, #1248, #1249, #1250, #1251, #1252, #1253, #1254, #1255, #1256, #1257, #1258, #1259, #1260, #1261, #1262, #1263, #1264, #1265, #1266, #1267, #1268, #1269, #1270, #1271, #1272, #1273, #1274, #1275, #1276, #1277, #1278, #1279, #1280, #1281, #1282, #1283, #1284, #1285, #1286, #1287, #1288, #1289, #1290, #1291, #1292, #1293, #1294, #1295, #1296, #1297, #1298, #1299, #1300, #1301, #1302, #1303, #1304, #1305, #1306, #1307, #1308, #1309, #1310, #1311, #1312, #1313, #1314, #1315, #1316, #1317, #1318, #1319, #1320, #1321, #1322, #1323, #1324, #1325, #1326, #1327, #1328, #1329, #1330, #1331, #1332, #1333, #1334, #1335, #1336, #1337, #1338, #1339, #1340, #1341, #1342, #1343, #1344, #1345, #1346, #1347, #1348, #1349, #1350, #1351, #1352, #1353, #1354, #1355, #1356, #1357, #1358, #1359, #1360, #1361, #1362, #1363, #1364, #1365, #1366, #1367, #1368, #1369, #1370, #1371, #1372, #1373, #1374, #1375, #1376, #1377, #1378, #1379, #1380, #1381, #1382, #1383, #1384, #1385, #1386, #1387, #1388, #1389, #1390, #1391, #1392, #1393, #1394, #1395, #1396, #1397, #1398, #1399, #1400, #1401, #1402, #1403, #1404, #1405, #1406, #1407, #1408, #1409, #1410, #1411, #1412, #1413, #1414, #1415, #1416, #1417, #1418, #1419, #1420, #1421, #1422, #1423, #1424, #1425, #1426, #1427, #1428, #1429, #1430, #1431, #1432, #1433, #1434, #1435, #1436, #1437, #1438, #1439, #1440, #1441, #1442, #1443, #1444, #1445, #1446, #1447, #1448, #1449, #1450, #1451, #1452, #1453, #1454, #1455, #1456, #1457, #1458, #1459, #1460, #1461, #1462, #1463, #1464, #1465, #1466, #1467, #1468, #1469, #1470, #1471, #1472, #1473, #1474, #1475, #1476, #1477, #1478, #1479, #1480, #1481, #1482, #1483, #1484, #1485, #1486, #1487, #1488, #1489, #1490, #1491, #1492, #1493, #1494, #1495, #1496, #1497, #1498, #1499, #1500, #1501, #1502, #1503, #1504, #1505, #1506, #1507, #1508, #1509, #1510, #1511, #1512, #1513, #1514, #1515, #1516, #1517, #1518, #1519, #1520, #1521, #1522, #1523, #1524, #1525, #1526, #1527, #1528, #1529, #1530, #1531, #1532, #1533, #1534, #1535, #1536, #1537, #1538, #1539, #1540, #1541, #1542, #1543, #1544, #1545, #1546, #1547, #1548, #1549, #1550, #1551, #1552, #1553, #1554, #1555, #1556, #1557, #1558, #1559, #1560, #1561, #1562, #1563, #1564, #1565, #1566, #1567, #1568, #1569, #1570, #1571, #1572, #1573, #1574, #1575, #1576, #1577, #1578, #1579, #1580, #1581, #1582, #1583, #1584, #1585, #1586, #1587, #1588, #1589, #1590, #1591, #1592, #1593, #1594, #1595, #1596, #1597, #1598, #1599, #1600, #1601, #1602, #1603, #1604, #1605, #1606, #1607, #1608, #1609, #1610, #1611, #1612, #1613, #1614, #1615, #1616, #1617, #1618, #1619, #1620, #1621, #1622, #1623, #1624, #1625, #1626, #1627, #1628, #1629, #1630, #1631, #1632, #1633, #1634, #1635, #1636, #1637, #1638, #1639, #1640, #1641, #1642, #1643, #1644, #1645, #1646, #1647, #1648, #1649, #1650, #1651, #1652, #1653, #1654, #1655, #1656, #1657, #1658, #1659, #1660, #1661, #1662, #1663, #1664, #1665, #1666, #1667, #1668, #1669, #1670, #1671, #1672, #1673, #1674, #1675, #1676, #1677, #1678, #1679, #1680, #1681, #1682, #1683, #1684, #1685, #1686, #1687, #1688, #1689, #1690, #1691, #1692, #1693, #1694, #1695, #1696, #1697, #1698, #1699, #1700, #1701, #1702, #1703, #1704, #1705, #1706, #1707, #1708, #1709, #1710, #1711, #1712, #1713, #1714, #1715, #1716, #1717, #1718, #1719, #1720, #1721, #1722, #1723, #1724, #1725, #1726, #1727, #1728, #1729, #1730, #1731, #1732, #1733, #1734, #1735, #1736, #1737, #1738, #1739, #1740, #1741, #1742, #1743, #1744, #1745, #1746, #1747, #1748, #1749, #1750, #1751, #1752, #1753, #1754, #1755, #1756, #1757, #1758, #1759, #1760, #1761, #1762, #1763, #1764, #1765, #1766, #1767, #1768, #1769, #1770, #1771, #1772, #1773, #1774, #1775, #1776, #1777, #1778, #1779, #1780, #1781, #1782, #1783, #1784, #1785, #1786, #1787, #1788, #1789, #1790, #1791, #1792, #1793, #1794, #1795, #1796, #1797, #1798, #1799, #1800, #1801, #1802, #1803, #1804, #1805, #1806, #1807, #1808, #1809, #1810, #1811, #1812, #1813, #1814, #1815, #1816, #1817, #1818, #1819, #1820, #1821, #1822, #1823, #1824, #1825, #1826, #1827, #1828, #1829, #1830, #1831, #1832, #1833, #1834, #1835, #1836, #1837, #1838, #1839, #1840, #1841, #1842, #1843, #1844, #1845, #1846, #1847, #1848, #1849, #1850, #1851, #1852, #1853, #1854, #1855, #1856, #1857, #1858, #1859, #1860, #1861, #1862, #1863, #1864, #1865, #1866, #1867, #1868, #1869, #1870, #1871, #1872, #1873, #1874, #1875, #1876, #1877, #1878, #1879, #1880, #1881, #1882, #1883, #1884, #1885, #1886, #1887, #1888, #1889, #1890, #1891, #1892, #1893, #1894, #1895, #1896, #1897, #1898, #1899, #1900, #1901, #1902, #1903, #1904, #1905, #1906, #1907, #1908, #1909, #1910, #1911, #1912, #1913, #1914, #1915, #1916, #1917, #1918, #1919, #1920, #1921, #1922, #1923, #1924, #1925, #1926, #1927, #1928, #1929, #1930, #1931, #1932, #1933, #1934, #1935, #1936, #1937, #1938, #1939, #1940, #1941, #1942, #1943, #1944, #1945, #1946, #1947, #1948, #1949, #1950, #1951, #1952, #1953, #1954, #1955, #1956, #1957, #1958, #1959, #1960, #1961, #1962, #1963, #1964, #1965, #1966, #1967, #1968, #1969, #1970, #1971, #1972, #1973, #1974, #1975, #1976, #1977, #1978, #1979, #1980, #1981, #1982, #1983, #1984, #1985, #1986, #1987, #1988, #1989, #1990, #1991, #1992, #1993, #1994, #1995, #1996, #1997, #1998, #1999, #2000, #2001, #2002, #2003, #2004, #2005, #2006, #2007, #2008, #2009, #2010, #2011, #2012, #2013, #2014, #2015, #2016, #2017, #2018, #2019, #2020, #2021, #2022, #2023, #202

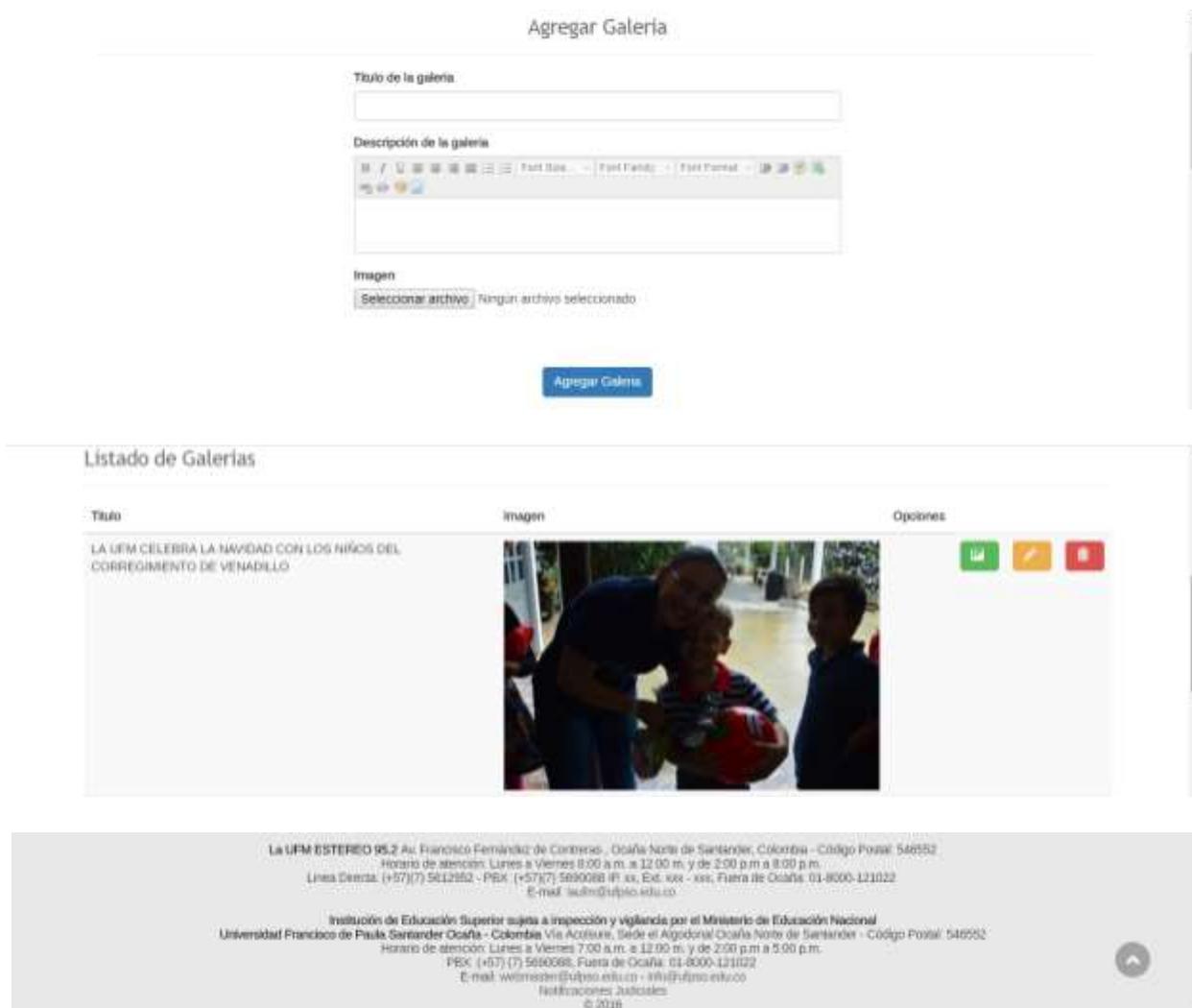


Figura 30. Panel de Administración del Módulo Galería

Fuente: Pasante

Podcast, en el Menú Podcast el Administrador Agrega el Título del Podcast, una Descripción y Adjunta el Audio Relacionado con dicho Podcast y por ultimo Agrega el Podcast al Sitio Web.

Inicio - Página principal - Programación - Galería - Podcast - Usuarios - Mensajes - Suscriptores - Salir del panel

Agregar Podcast

Título del podcast

Descripción del podcast

Audio
 Ningún archivo seleccionado

Incluso puede Editar y Eliminar los Podcast desde el Listado de Podcast si lo desea.

Título	Audio	Opciones
Noticias UFM 1ª Emisión Del 13 De Julio De 2017	▶ 00:00 / 07:55	
Noticias UFM 1ª Emisión 15 de Septiembre de 2016	▶ 0:00 / 2:30	
Noticias UFM 1ª Emisión 14 de Septiembre de 2016	▶ 0:00 / 2:56	
Noticias UFM 1ª Emisión 13 de Septiembre de 2016	▶ 00:00 / 07:55	
Noticias UFM 1ª Emisión 12 de Septiembre de 2016	▶ 00:00 / 09:00	
Noticias UFM 1ª Emisión 09 de Septiembre de 2016	▶ 00:00 / 09:30	
Noticias UFM 1ª Emisión 06 de Septiembre de 2016	▶ 00:00 / 09:00	

La UFM ESTEREO 95.2 Av. Francisco Fernández de Conrera, Ocaña Norte de Santander, Colombia - Código Postal: 546552
 Horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
 Línea Directa: (+57) (7) 5612952 - PBX: (+57) (7) 5690098 P. 66, Ext. 100 - 101, Fuera de Ocaña: 01-8000-121022
 E-mail: radio@ufps.edu.co

Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional
 Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña - Colombia Vía Acaolure, Sede el Ajigonal Ocaña Norte de Santander - Código Postal: 546552
 Horario de atención: Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
 PBX: (+57) (7) 5690098, Fuera de Ocaña: 01-8000-121022
 E-mail: winsolano@ufps.edu.co - info@ufps.edu.co
 Notificaciones Judiciales
 © 2016

Figura 31. Panel de Administración del Módulo Podcast

Fuente: Pasante

Actividad 3. Reestructuración del MER (Modelo Entidad Relación)

A continuación se muestra la estructura lógica del Sitio Web la Ufm Stéreo 95.2, del cual tablas que mencionaremos más adelante quedaran dentro del Modelo Entidad Relación (MER), sin ningún tipo de actividad o uso. No se eliminan debido a una posible utilización futura por parte de los administradores del sitio, si así lo consideran. Su uso se controla de manera programada, es decir las tablas a utilizarse tendrán código de programación asignado, las demás quedaran de forma inactivas.

Tablas inactivas:

Mensale_foro

Foro

Canción

Artista

Mensaje_foro

Roles_usuarios

Usuarios_rols

Se crearon tablas como:

Suscribirse

Actualidad_cultura

Con campos, atributos, llaves primarias, foráneas y su respectiva relación dependiendo principalmente de la tabla usuario de la cual dependen la mayoría, como una tabla madre.

De antemano se realiza la salvedad de que el Modelo Entidad Relación (MER) no se presenta en este documento por políticas de seguridad de la Universidad ya que se revelaría información sensible tanto de administración del Sitio como de los usuarios registrados en dicho Sitio

Actividad 4. Realización de Pruebas del Sitio Web en Entornos Controlados.

En esta Actividad se comprobó el pleno funcionamiento de cada Módulo Desarrollado dentro de la Página Web y cada una de sus funciones, para constancia de ellos se realizaron pruebas en un servidor local (Xampp), instalado en el equipo personal del Pasante ya que desde el inicio de la Pasantía este fue la herramienta principal de trabajo, cabe mencionar y de antemano agradecer, que todo el proceso estuvo orientado por la Directora de La Ufm Stéreo 95.2, Contadora Andrea Paola Robles Carrascal y bajo el asesoramiento y apoyo del Ingeniero Yefferson Estevez Pacheco Desarrollador Web, Asignado como colaborador y asesor en la reunión realizada y descrita anteriormente (**Actividad 1. Reuniones con personal de Desarrollo Web, División de Sistema y Diseño Gráfico de la UFPSO.**)

Programa al Aire. Se mostrara el programa que se está realizando; cada vez que se le de paso aun programa se actualizara este espacio con el nombre y una breve descripción del mismo



Figura 32. Índice

Fuente. Pasante

Sección de Actualidad y Cultura, Nuestros Programas y Redes Sociales. Cada persona que acceda al Sitio puede compartir en redes sociales lo que está pasando, un saludo, un comentario; lo que considere de su interés.

Actualidad y Cultura

Noticias: Balance positivo arrojó la jornada de talleres "Bootcamp" en la UFPSO. En este primer taller desarrollado en nuestra universidad se contó con la presencia de Carlos Rosso subgerente de contenidos digitales y apps del Mintic.

Programas **Folklore y Festival:** Programas dedicado al folclore de Colombia, nuestra música representando el sentir de un pueblo, el pueblo del vallenato.

NUESTROS PROGRAMAS

LA UFM ESTEREO 95.2 FM
 La Emisora Alternativa
 UFPSO Sede La Primavera | Av. Francisco Fernández de Contreras
 PBX: 5612952
 laufmradio@ufpsol.edu.co

Redes Sociales

LA UFM ESTEREO 95.2 FM
 Share Get App + More

Laufmradio
 1707 Me gusta

Laufmradio
 A esta hora hace su intervención el Secretario de Víctimas, Paz y Pos Conflicto Luis Fernando

Tweets by @laufmradio

Yo Escucho La UFM @laufmradio
 A esta hora hace su intervención el Secretario de Víctimas, Paz y Pos Conflicto Luis Fernando #YoEscuchoLaUFM

Redes Sociales: Radio de Radio Universidad de Colombia, La UFM tiene alianza con Radio Pública Internacional, Voice of America.

Footer:
 La UFM ESTEREO 95.2 Av. Francisco Fernández de Contreras - Ocaña Norte de Santander, Colombia - Código Postal: 54052
 Horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 8:00 p.m.
 Línea Directa: (+57) (7) 5612952 - PBX: (+57) (7) 5690066 (P. ext. Ext. 100 - 101). Fuera de Ocaña: 01-8000-123022
 E-mail: laufm@ufpsol.edu.co

Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña - Colombia
 Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional
 Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña - Colombia Vía Acitores, Sudo el Algodonal Ocaña Norte de Santander - Código Postal: 54052
 Horario de atención: Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
 PBX: (+57) (7) 5690066. Fuera de Ocaña: 01-8000-123022
 E-mail: ufpsol@ufpsol.edu.co - info@ufpsol.edu.co
 telefonicos@ufpsol.edu.co
 © 2016

Figura 33. Sección de Actualidad y Cultura, Nuestros Programas y Redes Sociales
 Fuente. Pasante

Por políticas de la Universidad ya que la Emisora es Institucional se consideran en el pie de Página tanto los datos de la Ufm Stéreo 95.2 como los de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña

La búsqueda en el Sitio aparecerá como una flotante encima del Índex o Página principal



Figura 34. Búsqueda Flotante

Fuente. Pasante

Después de seleccionar la noticia de interés en el Slider esta se visualizara de la siguiente manera con un detalle más que dicha noticia puede ser compartida con Usuarios de Whatsapp



Figura 35. Descripción De la Noticia – Compartir en Whatsapp

Fuente. Pasante

Al Aire, al clicar en el encabezado en la Opción, Al Aire

The screenshot shows the 'Al Aire' website interface. At the top, there is a navigation bar with the 'Al Aire' logo and the text 'Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña - Colombia'. Below this, a red navigation bar contains links for 'Contacto', 'Suscribirse', 'UFPPO', 'Admisiónes', 'Programas Académicos', and 'Atención al Ciudadano'. The main content area features a large banner for 'La UFM Estéreo 95.2' and a video player. To the right, there is a poll titled 'Encuesta' with the question '¿Confía en el proceso de Paz?' and two radio button options: 'Si' and 'No'. Below the poll is a 'Votar' button. The website also displays a 'Programa al aire' section for 'Live Hits - Conciertos' and a 'Noticias' section with a headline about a 'Bootcamp' workshop.

Figura 36. Al Aire

Fuente. Pasante

Resultado de la Encuesta en el Índice

This screenshot shows the same 'Al Aire' website but with the poll results displayed. The poll question remains '¿Confía en el proceso de Paz?'. The results are shown as horizontal bars: 'Si' at 81.9% and 'No' at 18.1%. The 'Votar' button is no longer visible. The rest of the website layout, including the navigation bar and news section, remains the same as in the previous screenshot.

Figura 37. Encuesta

Fuente. Pasante

Sección de Programación

Google Búsqueda personalizada de Google

UFPS Ocaña 95.2

Al Aire UFPS Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña - Colombia Vigilada Mineducación

Inicio Quiénes Somos Programación Galería Podcast Contacto Suscribirse UFPSO Admisiones Programas Académicos Atención al Ciudadano

Inicio » Subpáginas/Programación

Lunes Martes Miércoles **Jueves** Viernes Sábado Domingo

Programa	Descripción	Responsable	Hora Inicio - Fin
prueba final	prueba final	prueba final	01.01.00 - 01.01.00
Noticias UFM Fmtrera Emisión.	Informativo Institucional con noticias de Ocaña, Colombia y el mundo, de lunes a viernes de 7:00am a 8:20 am y segunda emisión de 12 a 12:30 pm.	Cristian Santiago Durán	07:00:00 - 08:20:00
Noticias Internacionales Radio Francia Internacional.	Noticias Internacionales Radio Francia Internacional.	Radio Francia Internacional	08:20:00 - 08:30:00
Franja Institucional - Bienestar al Día.	Programa dedicado al área de "Bienestar Universitario" de la UFPSO.	Bienestar en la U	08:30:00 - 09:00:00
Clasico de Pop Latino.	Lo mejor de los clasicos que fueron exito en una epoca.	Raul Fernando Arias	09:00:00 - 10:00:00

Figura 38. Programación

Fuente. Pasante

Sección de Galerías

Google Búsqueda personalizada de Google

UFPS Ocaña 95.2

Al Aire UFPS Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña - Colombia Vigilada Mineducación

Inicio Quiénes Somos Programación Galería Podcast Contacto Suscribirse UFPSO Admisiones Programas Académicos Atención al Ciudadano

Inicio » Subpáginas/Galería

Galerías

LA UFM CELEBRA LA NAVIDAD CON LOS NIÑOS DEL CORREGIMIENTO DE VENADILLO

El pasado jueves 22 de diciembre la emisora institucional de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, La UFM Estéreo terminó las visitas en la novena de navidad con los niños del Corregimiento de Venadillo donde disfrutaron de una tarde recreativa con juegos, premios y regalos.

Clic en la imagen para ampliar y ver todas las fotos

Transmisión Grados UFPSO 3º cohorte 2016.

Figura 39. Galería

Fuente. Pasante

Fotos al momento de seleccionar una Galería en específico, de manera Flotante con opciones de Siguiente, Anterior, Cerrar Imagen.



Figura 40. Galerías Específicas

Fuente. Pasante

Página de Podcast



Figura 41. Podcast

Fuente. Pasante

Sección de Contactos

Google Búsqueda personalizada de Google

Al Aire **UFP** Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña - Colombia Vigilada Mineducación

Inicio Quiénes Somos Programación Galería Podcast Contacto Suscribirse UFPSO Admisiones Programas Académicos Atención al Ciudadano

Inicio » Subpáginas/Contacto

Contacto

Tipo de mensaje:

Ciudad/Municipio:

Estado/Departamento:

País:

Mensaje:

Autor del mensaje (Nombre Completo):

E-mail (Correo Electrónico):

Si lo prefiere, envíe cualquier comentario a la siguiente cuenta de correo electrónico laufmradio@ufps.edu.co.

Figura 42. Contacto

Fuente. Pasante

Validación del formulario contacto

Al Aire **UFP** Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña - Colombia Vigilada Mineducación

Inicio Quiénes Somos Programación Galería Podcast Contacto Suscribirse UFPSO Admisiones Programas Académicos Atención al Ciudadano

Inicio » Subpáginas/Contacto

Contacto

Tipo de mensaje:

Ciudad/Municipio:

Estado/Departamento:

País:

Mensaje:

Autor del mensaje (Nombre Completo): Completa este campo

E-mail (Correo Electrónico):

Si lo prefiere, envíe cualquier comentario a la siguiente cuenta de correo electrónico laufmradio@ufps.edu.co.

Figura 43. Validación

Fuente. Pasante

Sección Suscribirse a La Ufm Stéreo 95.2

Google Búsqueda personalizada de Google

Al Aire **UFP** Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña - Colombia Vigilada Mineducación

Inicio Quiénes Somos - Programación Galería Podcast Contacto Suscribirse UFPSO - Admisiones - Programas Académicos - Atención al Ciudadano -

Inicio » Subpáginas/Suscribirse

Suscribirse

Nombres: Victor Alfonso

Apellidos: Cordoba

E-mail: victoral@gmail.com

País: Colombia

Departamento: Norte de Santander

Municipio: Ocaña

Enviar

* Acepto usar apropiadamente este espacio (usar lenguaje adecuado, respetar a otros usuarios o personas...) y actuar conforme a la legislación colombiana.

Figura 44. Suscribirse

Fuente. Pasante

Validación del formulario Suscribirse

Google Búsqueda personalizada de Google

Al Aire **UFP** Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña - Colombia Vigilada Mineducación

Inicio Quiénes Somos - Programación Galería Podcast Contacto Suscribirse UFPSO - Admisiones - Programas Académicos - Atención al Ciudadano -

Inicio » Subpáginas/Suscribirse

Suscribirse

Nombres: Victor Alfonso

Apellidos: Cordoba

E-mail: victoral@gmail.com

País: Colombia

Departamento: Departamento De Residencia

Municipio: Ocaña

Completa este campo

Enviar

* Acepto usar apropiadamente este espacio (usar lenguaje adecuado, respetar a otros usuarios o personas...) y actuar conforme a la legislación colombiana.

Figura 45. Validación del Formulario Suscribirse

Fuente. Pasante

Página Inicial del Módulo Administrador

Inicio [Página principal](#) - [Programación](#) [Galería](#) [Podcast](#) [Usuarios](#) [Mensajes](#) - [Suscriptores](#) [Salir del panel](#)

Bienvenido al panel de administración

Cada menú corresponde a una sección de la página, cada submenú permite administrar los elementos de dicha sección.

Tu usuario // **tucontraseña** // será responsable del contenido que ademas.

La UFM ESTEREO 95.2 Av. Francisco Fernández de Córdoba, Ocaña Norte de Santander, Colombia - Código Postal: 546502
 Horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m a 8:00 p.m.
 Línea Directa: (+57)(7) 5612952 - PBX: (+57)(7) 5690088 IP: ex. Ext. xxx - xxx, Fuera de Ocaña: 01-8000-121022
 E-mail: iaadm@ufps.edu.co

Institución de Educación Superior sujeta a Inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional
 Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña - Colombia Vía Acañare, Sede el Algodonal Ocaña Norte de Santander - Código Postal: 546502
 Horario de atención: Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m a 5:00 p.m.
 PBX: (+57) (7) 5690088, Fuera de Ocaña: 01-8000-121022
 E-mail: webmaster@ufps.edu.co - info@ufps.edu.co
 Notificaciones Judiciales
 © 2020

Figura 46. Administrador

Fuente. Pasante

Opciones del Menú en el Módulo Administrador

Inicio [Página principal](#) - [Programación](#) [Galería](#) [Podcast](#) [Usuarios](#) [Mensajes](#) [Suscriptores](#) [Salir del panel](#)

Elementos administrativos
 Sider Noticias
 Encuesta

Bienvenido al panel de administración

Cada menú corresponde a una sección de la página, cada submenú permite administrar los elementos de dicha sección.

Tu usuario // **tucontraseña** // será responsable del contenido que ademas.

La UFM ESTEREO 95.2 Av. Francisco Fernández de Córdoba, Ocaña Norte de Santander, Colombia - Código Postal: 546502
 Horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m a 8:00 p.m.
 Línea Directa: (+57)(7) 5612952 - PBX: (+57)(7) 5690088 IP: ex. Ext. xxx - xxx, Fuera de Ocaña: 01-8000-121022
 E-mail: iaadm@ufps.edu.co

Figura 47. Opciones

Fuente. Pasante

Sección del Slider Noticias del Módulo Administrador

Nueva Noticias Guardar

Titulo de la noticia

Resumen

Imagen
 docentes1.jpg

Contenido de la noticia
 Mediante la resolución número 0254 del 28 de junio de 2017, firmada por el director de nuestra Casa de Estudios magister **Edgar Antonio Sánchez Ortiz**, se dio aprobación a los diferentes perfiles y apertura al nuevo concurso de méritos para proveer cargos de docentes de carrera de tiempo completo en la **Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña**.
 En ese orden de ideas se da inicio a la convocatoria para la realización del concurso público de méritos para la selección de 25 docentes en las plazas definidas para cada departamento académico.

Figura 48. Slider

Fuente. Pasante

Listado de Noticias del Slider del Módulo Administrados, el cual

Listado de Noticias

Titulo	Imagen	Estado	Opciones
Balace positivo arropó la jornada de talleres "Bootcamp" en la UFPSO.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cultura para la Paz: Alcaldes y Personeros del departamento se preparan para el posconflicto.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Municipios del Casumbó están paralizados por "Patri Armado" del ELN.		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Director Nacional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi visitó nuestra UFPSO.		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
UFPSO presente en el Congreso Internacional en Innovación y Apropiación de las TIC.		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estudiantes Ocañeros en "custodios interactivos" por heridas sufridas en accidente de tránsito.		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sacerdote de la diócesis de Ocaña capturado por presunta violación a menor de 13 años de edad.		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Figura 49. Listado de Noticias

Fuente. Pasante

Validación de campos obligatorios en el Formulario para Agregar una Nueva Noticia

The screenshot shows a web form for adding a new news item. At the top, there are navigation links: Inicio, Página principal, Programación, Galería, Podcast, Usuarios, Mensajes, Suscriptores, and Salir del panel. The main heading is 'Nueva Noticias' with a 'Guardar' button. The form consists of three main sections:

- Título de la noticia:** A text input field.
- Resumen:** A text area with a 'Completa este campo' warning icon. Below it is a preview of the summary text.
- Imagen:** A 'Seleccionar archivo' button with 'obras.jpg' listed below it.
- Contenido de la noticia:** A large text area with a rich text editor toolbar. Below it is a preview of the main content text.

Figura 50. Validación Campos Slider

Fuente. Pasante

Sección de Encuesta del Módulo Administrador

The screenshot shows the 'Agregar Encuesta' form. At the top, there are navigation links: Inicio, Página principal, Programación, Galería, Podcast, Usuarios, Mensajes, Suscriptores, and Salir del panel. The main heading is 'Agregar Encuesta'. The form includes:

- Pregunta (máximo 150 caracteres):** A text input field containing 'Luego del debate adelantado por la UFPSO ¿Por quien votaría usted?'
- 1ra Respuesta:** A text input field containing 'Si'
- 2da Respuesta:** A text input field containing 'No'
- 3ra Respuesta:** A text input field containing 'Tal vez'
- 4ta Respuesta:** An empty text input field.
- 5ta Respuesta:** An empty text input field.
- Crear Encuesta:** A blue button.
- Historico de Encuestas:** A table with two columns: 'Pregunta' and 'Opciones'. It lists several survey questions and their corresponding options.

Figura 51. Agregar Encuesta

Fuente. Pasante

Validación del Formulario en el Módulo Encuestas

Universidad Francisco de Paula Santander
Ocaña - Colombia
Vigilada Mineducación

Inicio | Página principal | Programación | Galería | Podcast | Usuarios | Mensajes | Suscriptores | Salir del panel

Agregar Encuesta

Pregunta (máximo 150 caracteres)

Le gusta el Rock?

1ra Respuesta

2da Respuesta Completó este campo

3ra Respuesta

4ta Respuesta

5ta Respuesta

Crear Encuesta

Historico de Encuestas

Pregunta	Opciones
¿Confía en el proceso de Paz?	<input type="checkbox"/>
¿Cúanto le parece la participación de Colombia en los Juegos Olímpicos Rio 2016?	<input type="checkbox"/>
¿Como votaría usted frente al Plebiscito por el acuerdo de paz?	<input type="checkbox"/>
¿Confía usted en los diálogos de paz que el Gobierno Nacional desarrolla con el ELN y las FARC?	<input type="checkbox"/>
¿Cuál es tu Género Musical favorito UFM?	<input type="checkbox"/>
¿Cuál fue tu artista favorito del 2017?	<input type="checkbox"/>
¿Realiza usted con su familia o comunidad la Novena de Aguinaldos?	<input type="checkbox"/>
¿Como califica usted el estado actual de la Malla Vial en el municipio de Ocaña?	<input type="checkbox"/>
¿Esta usted de acuerdo con la elección de Miriam Prado como Alcaldesa de los	<input type="checkbox"/>

Figura 52. Validación Formulario Encuesta

Fuente. Pasante

Sección Agregar Programa del Módulo Administrador

Universidad Francisco de Paula Santander
Ocaña - Colombia
Vigilada Mineducación

Inicio | Página principal | Programación | Galería | Podcast | Usuarios | Mensajes | Suscriptores | Salir del panel

Agregar Programa

Nombre del programa

Prueba Tus Conocimientos

Descripción del programa

Test de conocimiento para nuestros radioescucha

Responsable del programa

Cristian Santiago Durán

Día del programa

Lunes
 Martes
 Miércoles
 Jueves
 Viernes
 Sábado
 Domingo

Hora Inicio

09:50 p.m.

Hora Fin

10:00 a.m.

Imagen

Eleccionar archivo test.pg

Crear Programa

Figura 53. Agregar Programa

Fuente. Pasante

Validación de los Campos del Formulario en la Opción Agregar Programa

Inicio - Página principal - Programación - Galería - Podcast - Usuarios - Mensajes - Suscriptores Salir del panel

Agregar Programa

Nombre del programa

Descripción del programa Completa este campo

Responsable del programa

Día del programa

Lunes

Martes

Miércoles

Jueves

Viernes

Sábado

Domingo

Hora Inicio

Hora Fin

Imagen

No se eligió archivo.

Figura 54. Validación Agregar Programa

Fuente. Pasante

Mensaje de Guardado Exitoso de la Opción Agregar Programa en el Módulo Administrador

Inicio - Página principal - Programación - Galería - Podcast - Usuarios - Mensajes - Suscriptores Salir del panel

Agregar Programa

Nombre del programa

Descripción del programa

Responsable del programa

Día del programa

Lunes

Martes

Miércoles

Jueves

Viernes

Sábado

Domingo

Hora Inicio

Hora Fin

Imagen

test.jpg

Programa guardado correctamente

El programa para el día **Martes** se ha guardado en la parrilla correctamente.

El programa para el día **Jueves** se ha guardado en la parrilla correctamente.

El programa para el día **Viernes** se ha guardado en la parrilla correctamente.

El programa para el día **Sábado** se ha guardado en la parrilla correctamente.

Figura 55. Guardado Exitoso

Fuente. Pasante

Parrilla por días de la Programación del Módulo Administrador donde el Administrador puede Editar u/o Eliminar un Programa deseado

Parrilla por Días

Programa	Responsable	Hora Inicio - Fin	Opciones
Tus clásicos de siempre	Raul	01:01:00 - 01:01:00	 
Noticias UFM Primera Emisión	Cristian Santiago Durán	07:00:00 - 08:20:00	 
Noticias Internacionales Radio Franca Internacional	Radio Franca Internacional	08:20:00 - 08:30:00	 
Clásicos de Pop Latino	Raul Fernando Arias	08:30:00 - 10:00:00	 
La Pasada	Johana Lobo Parra	10:00:00 - 12:00:00	 
Noticias UFM Seguridad Emisión	Cristian Santiago Durán	12:00:00 - 13:30:00	 
Noticias Internacionales	La voz de América - VOA	13:30:00 - 13:00:00	 
El Relax	El Relax	13:00:00 - 14:00:00	 

Figura 56. Parrilla por Día

Fuente. Pasante

Agregar una Galería en el Módulo Administrador



Inicio | Página principal | Programación | Galería | Podcast | Usuarios | Mensajes | Suscriptores | Salir del panel

Agregar Galería

Titulo de la galería

La UFM celebra la Noche de Navidad con los niños del Corregimiento de Aguas Claras

Descripción de la galería

Este miércoles 21 de diciembre de 2016 la emisora institucional de la **Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña**, La UFM Estéreo realizó la noche de navidad con los niños del Corregimiento de Aguas Claras donde disfrutaron de una tarde recreativa con juegos, premios y regalos.

Imagen

Seleccionar archivo galeria.jpg

Agregar Galería

Figura 57. Agregar Galería

Fuente. Pasante

Validación de los Campos de la Opción Agregar Galería

Inicio - Página principal - Programación - Galería - Podcast - Usarios - Mensajes - Suscriptores - Salir del panel

Agregar Galería

Titulo de la galería

Descripción de la galería Completa este campo

Este miércoles 21 de diciembre de 2016 la emisora institucional de la **Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña**. La UFM Estéreo realizó la novena de navidad con los niños del Corregimiento de Aguas Claras donde disfrutaron de una tarde recreativa con juegos, premios y regalos.

Imagen
Seleccionar archivo galeria.jpg

Agregar Galeria

Figura 58. Validar Agregar Galería

Fuente. Pasante

Listado de Galerías con las Opciones de Agregar, Modificar, Eliminar Foto

Listado de Galerías

Titulo	Imagen	Opciones
LA UFM CELEBRA LA NAVIDAD CON LOS NIÑOS DEL CORREGIMIENTO DE VENADILLO		
Transmisión Grados UFPSO 3ª cohorte 2016.		

Figura 59. Listado de Galerías

Fuente. Pasante

Agregar una Foto a la Galería

The screenshot shows the 'Agregar Foto a Galería' form. At the top, there is a navigation bar with links: Inicio, Página principal, Programación, Galería, Podcast, Usuarios, Mensajes, Suscriptores, and Salir del panel. The form includes a 'Título de la galería' field with the text 'entrega de regalos', an 'Imagen' section with a 'Seleccionar archivo' button and the file 'galeria.jpg', and 'Cancelar' and 'Agregar Foto' buttons. Below the form is a 'Listado de Galerías' table with columns for 'Titulo', 'Imagen', and 'Opciones'. The first row shows the title 'LA UFM CELEBRA LA NAVIDAD CON LOS NIÑOS DEL CORREGIMIENTO DE VENADILLO' and a corresponding image.

Figura 60. Agregar Foto

Fuente. Pasante

Agregar Podcast desde el Modulo Administrador

The screenshot shows the 'Agregar Podcast' form. At the top, there is a navigation bar with links: Inicio, Página principal, Programación, Galería, Podcast, Usuarios, Mensajes, Suscriptores, and Salir del panel. The form includes a 'Titulo del podcast' field with the text 'Emisión Noticias del Medio Día del 10 De Abril De 2017', a 'Descripción del podcast' field with the text 'noticias de ultima hora', an 'Audio' section with a 'Seleccionar archivo' button and the file 'ultima hora.mp3', and an 'Agregar Podcast' button. Below the form is a 'Listado de Podcast' table with columns for 'Titulo', 'Audio', and 'Opciones'. The first row shows the title 'Noticias UFM 1ª Emisión Del 13 De Julio De 2017' and an audio player interface.

Figura 61. Agregar Podcast

Fuente. Pasante

Validación del Formulario Agregar Podcast

Inicio | Página principal | Programación | Galería | Podcast | Usuarios | Mensajes | Suscriptores | Salir del panel

Agregar Podcast

Titulo del podcast

Descripción del podcast Completa este campo

Audio

Seleccionar archivo No se eligió archivo

Agregar Podcast

Listado de Podcast

Titulo	Audio	Opciones
Noticias UFM 1ª Emisión Del 13 De Julio De 2017	▶ 00:00 / 67:58	

Figura 62. Validad Formulario Podcast

Fuente. Pasante

Listado de los Podcast con Opciones de Eliminar y Editar

Listado de Podcast

Titulo	Audio	Opciones
Noticias UFM 1ª Emisión Del 13 De Julio De 2017	▶ 00:00 / 67:58	
Noticias UFM 1ª Emisión Del 12 De Julio De 2017	▶ 0:00 / 2:50	
Noticias UFM 1ª Emisión 15 de Septiembre de 2016	▶ 0:00 / 2:50	
Noticias UFM 1ª Emisión 14 de Septiembre de 2016	▶ 0:00 / 2:30	
Noticias UFM 1ª Emisión 13 de Septiembre de 2016	▶ 00:00 / 67:58	
Noticias UFM 1ª Emisión 12 de Septiembre de 2016	▶ 00:00 / 69:09	
Noticias UFM 1ª Emisión 09 de Septiembre de 2016	▶ 00:00 / 69:09	
Noticias UFM 1ª Emisión 08 de Septiembre de 2016	▶ 00:00 / 69:09	
Noticias UFM 1ª Emisión 07 de Septiembre de 2016	▶ 0:00 / 2:50	
Noticias UFM 1ª Emisión 06 de Septiembre de 2016	▶ 00:00 / 67:58	

Figura 63. Listado de Podcast

Fuente. Pasante

Leer y Atender Mensaje de los Oyentes desde el Modulo Administrador

Inicio - Página principal - Programación - Galería - Podcast - Usuarios - Mensajes - Suscriptores Salir del panel

Leer / Atender Mensaje

Autor:
yudith lorena vergel restrepo

Mensaje:
por favor poner la cancion xsaludos del cafe bar la caldera conectadicos y porfavor una cancion de rozalen 80 veces saludos a mi aguela olga de barinas y a yadier de yudith lorena gracias

Asunto del Mensaje
Canción al aire

Respuesta

gracias por contactarse con nosotros inmediatamente pondremos la canción que nos solicitaste.

[Enviar Respuesta](#)

Figura 64. Leer, Atender Mensaje

Fuente. Pasante

Listado de los Mensajes Enviado por los Usuarios con la Opción de Leer para Atender ha dicho Mensaje

Listado de Mensajes

Tipo de Mensaje	Autor	Mensaje	Ubicación	Leer	Leído	Atendido
sugerencia	edwin varegas s	por favor poner la cancion x...	Colombia, norte de santander, ocaña		SI	NO
solicitud	isaren lorena alfonso	que costo tiene una curia promocional ...	COLOMBIA, Norte de Santander, Ocaña		NO	NO
comentario	eli felizcolpedroza	coloca mas rock como los de acid gum t...	COLOMBIA, Norte de Santander, Ocaña		NO	NO
oto	yudith lorena vergel restrepo	porfa pongamen rozalen 80 veces y saludo...	COLOMBIA, Norte de Santander, Ocaña		NO	NO
sugerencia	yudith lorena vergel restrepo	saludos del cafe bar la caldera conectad...	COLOMBIA, Norte de Santander, Ocaña		NO	NO
comentario	yudith lorena vergel restrepo	porfa ponen la cancion de manuel medrano...	COLOMBIA, Norte de Santander, Ocaña		NO	NO
pregunta	maria alejandra viboz	africa diverso contíenme les presentam...	COLOMBIA, Valle del Cauca, Cali		NO	NO
pregunta	anamaria ceis	hola buen día, escuche sobre...	COLOMBIA, Norte de Santander, Ocaña		NO	NO

Figura 65. Listado de Mensaje

Fuente. Pasante

Validación de los Campos en el Formulario de Mensaje

Inicio · Página principal · Programación · Galería · Podcast · Usuarios · Mensajes · Suscriptores · Salir del panel

Leer / Atender Mensaje

Autor:
karen lorena sifonso

Mensaje:
que costo tiene una cña promocional

Asunto del Mensaje:
Ingrese el Asunto del Mensaje

Respuesta: Completar este campo

Enviar Respuesta

Figura 66. Validación Leer, Atender Mensaje

Fuente. Pasante

Modulo Suscriptores en el cual se pueden enviar correo masivo a los Usuarios que estén, valga redundancia suscritos a La Ufm Stéreo 95.2

Inicio · Página principal · Programación · Galería · Podcast · Usuarios · Mensajes · Suscriptores · Salir del panel

Enviar Mensajes A Todos Los Suscriptores

Asunto del Mensaje:
Ingrese el Asunto del Mensaje

Contenido del Mensaje:

Enviar

Figura 67. Enviar Mensaje a Todos los Suscriptores

Fuente. Pasante

Listado de Suscriptores a los cuales serán enviados los mensajes de novedades u/o eventos de la Emisora Institucional

Listado de Suscriptores

Nombres	Email	Ubicación
juana ropero lopez	pedro@gmail.com	colombia, norte de santander, cucuta
prilena santiago lopez	prilena@gmail.com	colombia, norte de santander, ocaña
salvador sanchez	salcha@gmail.com	colombia, santander, bucaramanga
victor alfonso ciroboba	victoral@gmail.com	colombia, norte de santander, ocaña

La UPM ESTEREO 95.2 Av. Francisco Fernández de Cortés, Ocaña norte de Santander, Colombia - Código Postal: 540552
 horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m a 8:00 p.m.
 Línea Directa: (+57)(7) 5612952 - PBX: (+57)(7) 5690088 IP: xx, Ext. xxx - xxx, Fuera de Ocaña: 01-8000-121022
 E-mail: aula@upm.edu.co

Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional
 Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña - Colombia Vía Acuña, Sede el Algodanal Ocaña norte de Santander - Código Postal: 540552
 horario de atención: Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m a 5:00 p.m.
 PBX: (+57) (7) 5690088, Fuera de Ocaña: 01-8000-121022
 E-mail: winsister@upm.edu.co - info@upm.edu.co
 Notificaciones Jurídicas
 © 2016

Figura 68. Lista de Suscriptores

Fuente. Pasante

Validación de los Campo en el Formulario de Suscriptores

Inicio · Página principal · Programación · Galería · Podcast · Usuelos · Mensajes · Suscriptores · Salir del panel

Enviar Mensajes A Todos Los Suscriptores

Asunto del Mensaje

Contenido del Mensaje Completa este campo

Enviar

Figura 69. Validación Enviar Mensaje a Suscriptores

Fuente. Pasante

Envió Exitoso de Correos a los Suscriptores de La Ufm Stereo 95.2

The screenshot displays a web interface for Universidad Francisco de Paula Santander. At the top, there is a navigation bar with links: Inicio, Página principal, Programación, Galería, Podcast, Usuarios, Mensajes, Suscriptores, and Salir del panel. The main content area is titled "Enviar Mensajes A Todos Los Suscriptores". It features a form for composing an email with fields for "Asunto del Mensaje" (Subject) and "Contenido del Mensaje" (Content). Below the form, a blue notification box states: "Se han enviado exitosamente 4 correos electronicos a los suscriptores". A blue "Enviar" button is positioned below the notification. At the bottom, a section titled "Listado de Suscriptores" contains a table with the following data:

Nombres	Email	Ubicación
juana ropero lopez	pedro@gmail.com	colombia, norte de santander, cucuta
juliana santiago lopez	pruebas@gmail.com	colombia, norte de santander, ocaña

Figura 70. Envió de Mensaje Exitoso a Suscriptores

Fuente. Pasante

Capítulo 4. Diagnóstico Final

El Sitio Web laufm.ufpso.edu.co; Busca consolidar un sistema radial óptimo que involucre a la academia como motor de Desarrollo Social, que eduque y forme a los estudiantes y a la comunidad en general de la Universidad Francisco de Paula Santander de Ocaña. Debido a este objetivo primordial y después de culminado el Rediseño de la Página Web de la Emisora Institucional La Ufm Stéreo 95.2 de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña; se puede apreciar que gracias a este Rediseño la Emisora puede contar con un Sitio más asequible al Usuario que cumple con los requisitos de las tecnologías de programación resientes del mercado, con una interfaz y procesos sencillos y agradables al usuario, por estos hechos y en función del logro obtenido la emisora en cabeza de su coordinadora y cuerpo de empleados están muy agradecidos y satisfechos con el logro obtenido debido a que todo ha sido elaborado, dirigido y ejecutado por personal semilla e involucrados con el fortalecimiento de la emisora para bienestar de los usuarios y Alma Máter.

Conclusiones

Después de llevarse a cabo los procedimientos de identificación de los requerimientos de la Web desarrollada, en conjunto con el personal encargado de la administración del Sitio, la Coordinación de la Emisora Institucional La Ufm Stéreo 95.2 y a ver identificado las necesidades a corregir para la puesta en marcha de la implementación de un Rediseño de la Página Web de la Emisora Institucional La Ufm Stéreo 95.2 de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña; Teniendo en cuenta las actividades que en ella se efectúan podemos concluir que en este trabajo de pasantías se aplicaron claramente los conocimientos adquiridos durante la etapa de estudio en la carrera de Ingeniería de Sistemas, donde lo más resaltante y puesto en práctica fueron hechos como: La codificación. Se realizó en un lenguaje de programación orientado a objeto.

El Sitio fue creado totalmente Administrable, debido a esto la implementación de lenguaje PHP fue parte central del desarrollo.

Para efectos de vista, animación se aplicaron conocimientos de html5, csc3, jquery y javascript.

Se aplicó tecnología Responsive Web Design permitiendo el ajuste del diseño en diferentes dispositivos.

El MER (Modelo Entidad Relación). Fue modificado y por lo tanto rediseñadas algunas de sus relaciones sin perder de vista que el modelo principal de este no fuese afectado.

Con todo esto se logra mejorar el Sitio Web para ofrecer un mejor servicio a los usuarios y sanar la necesidad de la Emisora Institucional La Ufm Stéreo 95.2 de contar con un Sitio Web a la altura del desarrollo de sus objetivos.

Recomendaciones

Como toda aplicación, es necesario tener en cuenta algunas recomendaciones, sobre todo para la persona encargada de subir contenido, en primer lugar:

Ser precavido a la hora de almacenar información, teniendo en cuenta que no afecte el diseño, o la simetría a la hora de subir imágenes cuya relación de tamaño o de calidad en cuanto a resolución se vea reflejada en la página principal, afectando directamente la imagen de la Institución.

Por otra parte las recomendaciones en cuanto a la seguridad, teniendo en cuenta que el primer factor de riesgo es el usuario, el uso de contraseñas seguras y la buena práctica en cuanto el almacenamiento y visibilidad de las credenciales del sitio para administrarlo.

Referencias

ANIEL. (2015). Desarrollo web. Recuperado de: <http://www.aniel.es/desarrollo-web/>

Ardila, Ignacio. (2014). Esta es la ley que reglamenta los derechos de autor en Colombia. Recuperado de: <http://www.revistapym.com.co/noticias/derechos-autor/ley-que-reglamenta-derechos-autor-colombia>

Arkaitzgarro. (2015). ¿QUÉ ES HTML5?. Recuperado de: <https://www.arkaitzgarro.com/html5/capitulo-1.html>

Assets. (2014). Sistemas gestores de Base de datos. Recuperado de: <http://assets.mheducation.es/bcv/guide/capitulo/8448148797.pdf>

Congreso de Colombia. (2012). Ley Estatutaria 1581 de 2012. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=49981>

Desarrollo Web. (2013). Manual de jQuery. Recuperado de: <https://www.desarrolloweb.com/manuales/manual-jquery.html>

Ecured. (2014). Introducción a CSS3. Recuperado: <https://www.ecured.cu/CSS3>

Información. (2012). ¿Qué son recursos informáticos. Recuperado de: <https://informacion.wordpress.com/2006/06/06/%C2%BFque-son-los-recursos-informaticos/>

Lamarca, María Jesús. (2013). Hipertexto: El nuevo concepto de documento en la cultura de la imagen. Recuperado de: http://www.hipertexto.info/documentos/h_www.htm Buyto.

(2012). ¿Qué es un portal Web. Recuperado de: <http://www.buyto.es/general-diseno-web/que-es-un-portal-web>

La UFM. (2012). Inicio. Recuperado de: https://laufm.ufpso.edu.co/index.php?id_podcast=886

Libros web. (2014). ¿Qué es JavaScript?. Recuperado de: http://librosweb.es/libro/javascript/capitulo_1.html

Marketing Dogital. (2012). Qué es el Responsive Web Design. Recuperado de: <http://www.elcolombiano.com/blogs/marketingdigital/responsive-web-design-sitios-web-que-se-adaptan-al-dispositivo-pc-mobile-ipad/2635>

Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación. (2010). resolución número 00415 DE 13 ABR. 2010. Recuperado de: http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3797_documento.pdf

PHP. (2013). ¿Qué es PHP?. Recuperado de: <http://php.net/manual/es/intro-what-is.php>

Procuraduría General de la Nación. (2015). Constitución Política de Colombia. Recuperado de: https://www.procuraduria.gov.co/guiamp/media/file/Macroproceso%20Disciplinario/Constitucion_Politica_de_Colombia.htm

Quess. (2013). ¿Qué es el software?. Recuperado de: <http://www.quees.info/que-es-software.html>

Red de Radio Universitaria de Colombia. (2016). Información General. Recuperado de: <https://sites.google.com/a/radiouniversitaria.org/rruc/>

Sanabria, Luis Eduardo. (2012). Conceptualización jurídica del plagio en Colombia. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/rcci/v29n2/v29n2a2.pdf>

Sistema de Información sobre Comercio Exterior. (2015). Comercio Electrónico Legislación Nacional - Colombia Ley No 527. Recuperado de: <http://www.sice.oas.org/e-comm/legislation/col2.asp>

Solis, Johanny. (2014). ¿Qué es bootstrap y cómo funciona en el diseño web?. Recuperado de: <http://www.arweb.com/chucherias/editorial/%C2%BFque-es-bootstrap-y-como-funciona-en-el-diseno-web.htm>

Vicenteño, Josefina. (2013). Que es una llave primaria y foránea. Recuperado de: <http://usodeoracle.blogspot.com.co/p/que-es-una-llave-principal-y-una-foranea.html>

Universidad Autónoma del Estado de Morelos (2015). MySQL. Recuperado de: <http://www.gridmorelos.uaem.mx/~mcruz/cursos/miic/MySQL.pdf>

Universidad Nacional del Litoral. (2014). Modelo de Entidad-Relación. Recuperado de: <http://www.fca.unl.edu.ar/agromatica/Docs/09-ModeloEntRel.PDF>

Apéndices

Apéndice A. Formato Pasantías

REVISÓ:	APROBÓ:
COORDINADOR SIG	LÍDER DEL PROCESO

FECHA	CONTROL DE CAMBIOS	REVISIÓN
11-07-2012	Creación del documento	A
23-04-2013	<p>Cambio en el nombre del protocolo, pasa de “Protocolo para la entrega de informes modalidad pasantías” a “protocolo para la presentación de trabajos de grado modalidad pasantías”</p> <p>Inclusión de los títulos: Organización de documento, Tabla de contenido.</p> <p>Reestructuración de la tabla de contenido del plan de trabajo.</p> <p>Cambio en la redacción de la actividad presentación de informes.</p> <p>Cambio en el nombre de Primer informe por Informe parcial y se reestructura la tabla de contenido.</p> <p>Se elimina el contenido del Segundo informe.</p> <p>En el Informe final se reestructuro la tabla de contenido.</p> <p>Se incluyen los campos de Reviso, Aprobó y Control de cambios del documento.</p>	B
25-09-2013	<p>En el plan de trabajo se actualiza el contenido, se incluye el planteamiento del problema y se define que debe llevar el alcance.</p> <p>En el informe parcial se incluye la tabla de contenido, el enfoque conceptual, enfoque legal, bibliografía, referencias documentales electrónicas y anexos.</p>	C

Apéndice B. Actas



Universidad
Francisco de Paula Santander
Ocaña - Colombia

NIT. 800 163-130 - 0

O-GC-DMT-0030
03.07.00.00 140,17

Pag. 1(3)

Ocaña, 26 de septiembre de 2016

Contadora Pública
ANDREA PAOLA ROBLES
Directora UFM Stereo
Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña

VICTOR ALFONSO CORDOBA
26/09/2016
03:50pm

Asunto: Entrega de Información

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta oficio enviado el día 19 de septiembre del presente año, donde solicitaban copia (backup) de la base de datos, copia de la página actual del proyecto y la plantilla de la Universidad :

- Plantilla ufps
- Sitio UFM
- Sql BD UFM

La carpeta **Sql BD UFM** contiene un archivo sql con las tablas y datos almacenados en la BD de la UFM a la fecha y hora 2016-09-19 08:59 am, cabe resaltar que la oficina de multimedios no se hace responsable del uso que se le dé a esta información, ya que se encuentran las contraseñas de acceso almacenadas por las personas que se registraron en el portal <http://laufm.ufps.edu.co/>

La carpeta **Sitio UFM** contiene todo el sitio actual de la UFM a la fecha y hora 2016-09-19 10:00 am, la oficina de multimedios no se hace responsable del uso que se le dé a estos archivos y la información contenida en ellos.

Carpeta **Plantilla ufps**

Entrega de una carpeta denominada subpáginas, el árbol de sitio lo puede consultar en el archivo adjunto.

Elementos	Descripción
index.html	Archivo html vacío con el objetivo de evitar



Vía Acolure, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552
Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00 88 - Fax: Ext. 104
info@ufps.edu.co - www.ufps.edu.co



Universidad
Francisco de Paula Santander
Ocaña - Colombia

NIT. 800 163 130 - 0

O-GC-DMT-0030
03.07.00.00 140,17

Pag. 2(3)

	Revelar los archivos de la carpeta o el árbol de la página
plantilla_index.php	Como su nombre lo indica es la primera página que carga el navegador al acceder a la url
plantilla_secciones.php	Página donde se cargan los contenidos de los ítems del menú
Images/images_news/1024 - 1280 - 240 - 320 - 480 - 768	Carpeta donde se almacenan las imágenes de las noticias dependiendo sus dimensiones, esto se hace para evitar cargar una imagen muy grande y pesada en un celular, con el objetivo de acelerar la carga del portal en cualquier dispositivo, por cada imagen que se suba para apoyar la noticia se debe crear una para cada carpeta, en los documentos entregados se presenta una serie de ejemplos.
Includes/footer/mapasubpag.php	Carga el mapa ubicado en el footer de la página.
Includes/footer/ mapasubpag_cel.php	Carga el mapa para resoluciones de móviles.
Includes/menu_principal/ menu_principal.php	Contiene el código para el menú principal del portal.
Includes/slide_noticias/ noticias_movil.php	Código que permite la carga de las noticias en resoluciones de móviles.
Includes/slide_noticias/ noticias_subpagina.php	Código que carga el slider de noticias

Recomendaciones: Se deben seguir las indicaciones expuestas en el código fuente como comentarios en cada archivo.

Esta plantilla carga los archivos bases del portal www.ufpso.edu.co desde su servidor, las tecnologías usadas por el portal son:

Jquery, HTML 5, CSS 3, Bootstrap versión 3 y PHP.

Importante: Antes de usar un framework o librería, debe identificar si esta está siendo usada por el portal www.ufpso.edu.co o si es compatible con las que usa el portal, esto



Via Acolsure, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552
Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00 88 - Fax: Ext. 104
info@ufpso.edu.co - www.ufpso.edu.co



Universidad
Francisco de Paula Santander
Ocaña - Colombia

NIT. 900 163 130 - 0

O-GC-DMT-0030
03.07.00.00 140,17

Pag. 3(3)

con el objetivo de no caer en redundancia de código y problemas de compatibilidad.

No se debe modificar el orden ni contenido del código fuente que no lo permite.

Nota: Agradecemos cualquier sugerencia que permita mejorar la plantilla, estamos a su disposición.

Atentamente,

ROBERT EDUARDO NAVARRO MARTINEZ
Coordinador Oficina de Multimedia.

Anexos: arbol.png

Transcriptor: Paola Andrea Luna Ortiz



Vía Acolsure, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552
Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00 88 - Fax: Ext. 104
info@ufpso.edu.co - www.ufpso.edu.co

Apéndice C. Formato de Asistencia a Eventos y/o Reuniones

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA									
FORMATO ASISTENCIA A EVENTOS Y/O REUNIONES			F-81-80-811		Fecha: 26-08-2016		Tercer	E	Reservado
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN						

Actividad: Restricción en Pagina web Emision Insti Lugar: Oficina de Relaciones UFP30
 Objetivo de la actividad: Asignación de responsabilidades y ejecución de la pagina web Emision Insti
 Fecha: 30-Ago-2016 Hora: 10:00 Am Dirigido a:
 Organizador: Andrea Kober Conferencista (x):

No.	Nombre y Apellidos	Asistencia	Asistencia	Asistencia	Código Documento	Cargo	Dependencia	Correo Electrónico	Firma
1	Alfonso Garcia Durán			X					
2	Yesselin Esteban Pacheco			X					
3	Robert Aguero			X					
4	Alfonso Valencia Pardo			X					
5	Andrea Paola Kober			X					
6	Nancy Alejandra Córdoba V.	X							

Observaciones:



Via Acuiture, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal 540552
 Línea gratuita nacional 01 8000 121 022 - PBA: (+57) 01 549 91 88 - Fax: Ext. 104
informacion@ufp.edu.co - www.ufp.edu.co